

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

EMPRESA: AVAL FIDUCIARIA S.A.				
ACTA No.	Lugar	Fecha:	Hora Inicio:	Hora Final:
23	Reunión Virtual (Teams)	26 de septiembre de 2025	11:07 am	12:11 pm
Tema:	Comité Fiduciario No. 22 (Ordinario)	Secretario de la reunión:	Aval Fiduciaria	

396530 - FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Comité Fiduciario No. 22 (Ordinario) Aprobación utilizations, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Otrosí No 1 y de la Cláusula Primera del Otrosí No. 2 y Otrosí No. 3 Cláusula Tercera del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 descritas a continuación: ○ Vigésima cuarta utilización ○ Vigésima quinta utilización.													
Tipo de Reunión: <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Informativa</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Búsqueda de alternativas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aclaración</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Toma de decisiones.</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Aprobación Utilización</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Otro: Seguimiento</td> </tr> </table>	X	Informativa		Búsqueda de alternativas		Aclaración		Toma de decisiones.	X	Aprobación Utilización		Otro: Seguimiento	ORDEN DEL DÍA: - Representantes del Comité Fiduciario. - Verificación del quórum. - Presentación y seguimiento financiero por parte de AVAL FIDUCIARIA Rendición de cuentas trimestral periodo abril a junio de 2025. - Ingresos al Fideicomiso con corte a 30 de junio de 2025. - Utilizaciones Aprobadas con corte a 30 de junio de 2025. - Rendimientos Causados y girados con corte a 30 de junio 2025 a favor del FUTIC. - Rendimientos financieros de los recursos por descuentos de ANS a 30 de junio de 2025. - Pagos objeto del contrato de Aporte acumulativos y realizados en el periodo abril a junio de 2025. - Flujo de caja a 30 de junio 2025. - SalDOS Fideicomiso con corte a 30 de junio de 2025 - SalDOS Fideicomiso con corte a 31 de agosto de 2025. - Aprobación de la Vigésima cuarta y Vigésima quinta utilización. - Aprobación modificación reglamento comité. - Proposiciones y varios. - Citación próximo comité.
X	Informativa												
	Búsqueda de alternativas												
	Aclaración												
	Toma de decisiones.												
X	Aprobación Utilización												
	Otro: Seguimiento												
METODOLOGÍA													
Ciudad y Fecha: Bogotá, 26 de septiembre de 2025 Duración: 1 hora	Hora inicio: 11:07 a.m. Lugar: Reunión Virtual (Teams).												
Asistentes: <table border="1"> <tr> <td>Nikold Paola Casas Barrios</td> <td>Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.</td> </tr> <tr> <td>Margarita Hernández Cortés</td> <td>Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020</td> </tr> <tr> <td>Jorge Arturo Cortes</td> <td>Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.</td> </tr> <tr> <td>Francisco Medina Barragán</td> <td>Representante Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23</td> </tr> </table>		Nikold Paola Casas Barrios	Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.	Margarita Hernández Cortés	Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020	Jorge Arturo Cortes	Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	Francisco Medina Barragán	Representante Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23				
Nikold Paola Casas Barrios	Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.												
Margarita Hernández Cortés	Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020												
Jorge Arturo Cortes	Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.												
Francisco Medina Barragán	Representante Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23												
Invitados: <table border="1"> <tr> <td>Hugo Andrés Granados</td> <td>Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Jenny Camelo Vega</td> <td>Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>María Fernanda Palacio</td> <td>Contratista Fondo Único TIC (apoyo jurídico a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Iván Camilo Mahecha</td> <td>Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)</td> </tr> </table>		Hugo Andrés Granados	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)	Jenny Camelo Vega	Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)	María Fernanda Palacio	Contratista Fondo Único TIC (apoyo jurídico a la Supervisión)	Iván Camilo Mahecha	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)				
Hugo Andrés Granados	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)												
Jenny Camelo Vega	Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)												
María Fernanda Palacio	Contratista Fondo Único TIC (apoyo jurídico a la Supervisión)												
Iván Camilo Mahecha	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)												

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Eileen Paola Correa Mejía	Director Administrativo y Financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23
Tania Merchán	Gerente de Proyecto
Nelsy Hernández	Profesional financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23
Diana Marcela Palomino Huertas	Profesional de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.
Yined Molina	Gerente Comercial Junior de negocios-Aval Fiduciaria S.A.
Julieth Daniela Valdés	COMCEL
Vanessa Morales	CHUBB Seguros Colombia S.A.
Secretario de la Reunión: Aval Fiduciaria	Entidades: Interventoría: Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 Fideicomitente: Comunicación Celular S.A Comcel S.A. Entidad Contratante: Fondo Único de TIC. Aval Fiduciaria S.A. Compañía de Seguros: CHUBB Seguros Colombia S.A.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. Representación a Comité Fiduciario

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530 suscrito el 19 de enero de 2021, en la “Cláusula Primera: Definiciones – Comité Fiduciario: Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los cometidos del presente CONTRATO DE FIDUCIA. Estará integrado por un (1) representante del FIDEICOMITENTE y un (1) representante del FONDO ÚNICO DE TIC, quienes tendrán voz, voto y veto, el director de la INTERVENTORÍA y un delegado de la FIDUCIARIA quienes tendrán voz, pero no voto, ni veto. Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros. Igualmente, la compañía aseguradora emisor de la Garantía será invitada permanente al Comité, en el cual podrá participar a través de un representante con voz, pero sin voto. La FIDUCIARIA llevará a cabo las labores de secretaría del Comité y, en consecuencia, levantará las actas del mismo, en las cuales deben consignarse de manera expresa las intervenciones de los miembros del Comité.

El representante designado por el **FONDO ÚNICO DE TIC**, en el Comité Fiduciario podrá objetar las decisiones que se adopten por el **FIDEICOMITENTE**, lo cual impide la ejecución de la decisión hasta que respecto de esta se pronuncie el **FONDO ÚNICO DE TIC**”.

FIDEICOMITENTE:

Principal: Jorge Arturo Cortés López C.C: 79.385.806 de Bogotá
Suplente: Humberto Chavarro González CC 79.379.438 de Bogotá

Las delegaciones se realizaron mediante comunicado CD-COMCEL-INTV-0014-21 del 10 de marzo de 2021 con radicado MinTIC No. 211018878, la cual se anexa a la presente acta.

AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A:

Principal: Nikold Paola Casas Barrios C.C. 1.000.801.724 de Bogotá
Suplente: Paola Andrea Bustos Prieto C.C. 1.023.866.133 de Bogotá

La delegación se realizó mediante comunicado de fecha 05 de agosto de 2024 radicado MINTIC 241062670.

FONDO ÚNICO TIC:

Principal: Margarita Hernández Cortes C.C 51.581.437 de Bogotá

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Designada por la secretaria general mediante comunicado con radicado No. 242058224 del 27 de mayo de 2024 y remitido a la Fiduciaria mediante comunicado CDIG-DIRINFRA-FIDUCORFICO-555-24 con radicado No. 242060687 del 31 de mayo de 2024.

INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23:

Principal: Francisco José Medina Barragán – Director de Interventoría

Suplente: Eileen Paola Correa Mejía – Directora Administrativa y Financiera

La delegación se realizó mediante comunicado CD-INTV-COMCEL-2024-2867, radicado MINTIC No. 241045108 y radicado Interventoría 20241230174871 de fecha 7 de junio de 2024.

2. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del Quórum, y se encuentra en representación de cada una de las entidades las personas enunciadas en la lista de asistentes, por lo cual se inicia la reunión de Comité Fiduciario.

Es importante mencionar que, mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2025 con radicado MinTIC No. 251120750 la Fiduciaria efectuó la citación a la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS al correo margot.corredor@chubb.com. se remitirá copia del acta de este comité para conocimiento de la aseguradora.

3. PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL PERIODO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Decimo segunda del Contrato de Fiducia se tiene que:

*“(…)12.5 Reunirse al menos una vez cada trimestre, para hacer seguimiento a la ejecución de los recursos y producir un acta que deberá entregarse al **FIDEICOMITENTE**, al **FONDO ÚNICO DE TIC** y al **INTERVENTOR**. (…).”*

Aval Fiduciaria, Sociedad Fiduciaria informa que ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta numerales 5.2.6 y 5.2.7 del Contrato de Fiducia Mercantil No 396530, remitiendo al Fideicomitente, Interventoría y Fondo Único de TIC los Informes Financieros del Fideicomiso que comprende el periodo de abril a junio de 2025, mediante correo electrónico y radicación en el Ministerio. Como se observa en la siguiente tabla, se ha generado las siguientes iteraciones entre el operador, la Fiduciaria y la Interventoría), a la fecha del presente Comité sin concepto de cumplimiento por parte de la Interventoría:

Fecha Actualización: 03-11-2015

INFORME	OFICIO	ESTADO	FECHA RADICADO ENTIDAD	RADICADO MINTIC
Informe de abril 2025	Observaciones	20/05/2025	251059355	
	CD-INTV-COMCEL-2025-8033	Observaciones	26/05/2025	251062169
	CD-INTV-COMCEL-2025-8227	Observaciones	10/06/2025	251068704
	Mesa de trabajo con la Fiduciaria	Revisión observaciones	19/06/2025	Acta 437-comcel
	CD-INTV-COMCEL-2025-8705	Observaciones	9/07/2025	251082106
	CD-INTV-COMCEL-2025-8939	Observaciones	23/07/2025	251096083
	CD-INTV-COMCEL-2025-9180	Observaciones	6/08/2025	251102794
	CD-INTV-COMCEL-2025-9396	Observaciones	21/08/2025	251108346
Informe de mayo 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-8453	Observaciones	20/06/2025	251074072
	CD-INTV-COMCEL-2025-8680	Observaciones	9/07/2025	251081847
	CD-INTV-COMCEL-2025-8961	Observaciones	24/07/2025	251096759
	CD-INTV-COMCEL-2025-9181	Observaciones	6/08/2025	251102795
	Mesa de trabajo con la Fiduciaria	Revisión observaciones	11/08/2025	Acta 483-comcel
	CD-INTV-COMCEL-2025-9396	Observaciones	21/08/2025	251108346
Informe de junio 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-8872	Observaciones	18/07/2025	251088406
	CD-INTV-COMCEL-2025-9050	Observaciones	29/07/2025	251099059
	Mesa de trabajo con la Fiduciaria	Revisión observaciones	11/08/2025	Acta 483-comcel
	CD-INTV--COMCEL-2025-9268	Observaciones	13/08/2025	251105568
Informe trimestral abril a junio/2025	CD-INTV-COMCEL-2025-9076	Observaciones	31/07/2025	251100173
	CD-INTV-COMCEL-2025-9284	Observaciones	14/08/2025	251105858
	CD-INTV-COMCEL-2025-9492	Observaciones	28/08/2025	251111525

Con relación al **Informe fiduciario de junio de 2025**: fue emitida la respuesta por la Interventoría referente a la subsanación de las observaciones del Informe fiduciario de junio del año 2025 mediante radicado MinTIC No. 251110208 del 26 de agosto de 2025, a la fecha del presente comité sobre el Informe fiduciario de junio de 2025 se encuentra pendiente resolver el tema de Comisiones Fiduciarias, así mismo se informa que las observaciones de cifras fueron aclaradas en mesa de trabajo donde asistió el Fideicomitente, la Interventoría, la Supervisión y la Fiduciaria realizada el 11 de agosto de 2025 (Acta 483-COMCEL).

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

En cuanto a la **Rendición de cuentas trimestral de abril a junio de 2025:** fue emitida la respuesta por la Interventoría referente a la subsanación de Observaciones Informe Fiduciario rendición trimestral de cuentas abril, mayo y junio de 2025 mediante radicado MinTIC No. 251105858 del 8 de agosto de 2025, en donde se recibieron observaciones y aclaraciones respecto a las cuentas contables de los Estados Financieros han sido debidamente subsanadas y atendidas por la Fiduciaria mediante el radicado MinTIC No 251108733 del 22 agosto 2025 comunicado en referencia Respuesta observaciones Informe Fiduciario trimestral abril a junio de 2025. El 28 de agosto de 2025 se remitió oficio radicado MinTIC No. 251111525 con concepto al informe trimestral de abril a junio 2025

Al respecto de las Comisiones Fiduciarias, la Interventoría considera que las comisiones fiduciarias tienen afectación directa en la aprobación de los informes fiduciarios mensuales teniendo en cuenta que la misma impacta el numeral 1. *Información del Fideicomiso (Remuneración de la Fiducia y Estado Remuneración Fiduciaria)* y numeral 6.1 *asociados con los rendimientos financieros de cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva apertura dos para la ejecución del contrato*, y de la Rendición de cuentas numeral 5 *Liquidación Comisiones y numerales 9.1 Ingresos - Fuentes y 9.2 Egreso- Usos*, hasta tanto no se concluya por las partes lo referente al descuento de las Comisiones por administración, la Interventoría no emitirá concepto favorable a los Informes Fiduciarios mensuales y rendición de cuentas trimestrales.

Sin embargo, para cumplir con la obligación de la Cláusula Decimo segunda del Contrato de Fiducia, la Fiduciaria realiza la presentación de las cifras financieras de la rendición de cuentas del periodo de abril a junio de 2025 de acuerdo con la gestión y ejecución del contrato de aporte para seguimiento del Comité Fiduciario, con las salvedades expuestas anteriormente.

La información financiera del Patrimonio Autónomo Centros Digitales Región A, es la siguiente:

3.1 INGRESOS AL FIDEICOMISO POR CONCEPTO DE APORTES ENTREGADOS POR EL FONDO ÚNICO TIC – CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$486.598.456.145,00).

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

CONCEPTO	FECHA DE INGRESO AL FIDEICOMISO	VALOR	CUENTA FIDEICOMISO
Primer Desembolso	10/02/2021	\$ 68.852.323.567,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Segundo Desembolso	20/05/2021	\$ 21.787.837.348,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Tercer Desembolso	7/02/2022	\$ 21.787.837.348,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Cuarto Desembolso	21/10/2022	\$ 21.787.837.348,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Quinto Desembolso	25/10/2022	\$ 14.525.224.897,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Sexto Desembolso	25/10/2022	\$ 7.262.612.449,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Septimo Desembolso	7/12/2022	\$ 37.706.522.827,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Octavo Desembolso	29/09/2023	\$ 37.706.522.827,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Noveno Desembolso	10/10/2023	\$ 37.706.522.827,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo Desembolso	10/10/2023	\$ 25.137.681.886,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Undécimo Desembolso	10/10/2023	\$ 12.568.840.943,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Duodécimo Desembolso	30/10/2023	\$ 21.657.378.645,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimotercer Desembolso	22/11/2023	\$ 21.657.378.645,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimocuarto A desembolso	9/02/2024	\$ 14.438.252.430,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimocuarto B desembolso	16/05/2024	\$ 7.219.126.215,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimoquinto desembolso	14/06/2024	\$ 14.438.252.429,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimosexto desembolso	17/06/2024	\$ 7.219.126.214,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimoseptimo desembolso	30/08/2024	\$ 23.284.794.324,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo octavo desembolso	4/12/2024	\$ 23.284.794.324,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo novena A desembolso	19/02/2025	\$ 15.523.196.216,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo novena B desembolso	17/03/2025	\$ 7.761.598.108,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Vigésimo desembolso	28/05/2025	\$ 15.523.196.218,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Vigesimo primer desembolso	5/06/2025	\$ 7.761.598.110,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
TOTAL		\$ 486.598.456.145,00	

De tal manera que, al 30 de junio de 2025 en el Patrimonio Autónomo **se recibieron recursos del Fondo Único de TIC equivalente al 45,67% del valor total del Contrato** Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

3.2 UTILIZACIONES APROBADAS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025 – CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

Fecha Actualización: 03-11-2015

(\$404.909.136.098,46).

No. Desembolso	Fecha	Comité Fiduciario	Valor Desembolso (Aportes Fontico)	No. Utilización	Valor Utilización (De acuerdo al CA)	Valor Aprobado Comité	Utilizaciones no aprobadas por Desplazamiento de Recursos	ANS
1	19/03/2021	No. 1	\$ 68.852.323.567,00	1	\$ 68.852.323.567,00	\$ 68.852.323.567,00		\$ -
2	31/01/2022	No. 5 Extraordinario	\$ 21.787.837.348,00	2	\$ 21.787.837.348,00	\$ 21.787.837.348,00		\$ -
3	7/07/2022	No. 7	\$ 21.787.837.348,00	3	\$ 21.787.837.348,00	\$ 21.787.837.348,00		\$ -
4	15/09/2023	No. 12	\$ 21.787.837.348,00	4	\$ 16.922.846.802,97	\$ 13.269.263.874,24		\$ 3.653.562.928,73
5	14/12/2023	No. 13	\$ 14.525.224.897,00	5	\$ 14.525.224.897,00	\$ 13.957.267.776,45		\$ 567.957.120,55
6	14/12/2023	No. 13	\$ 7.262.612.449,00	6	\$ 7.262.612.449,00	\$ 7.262.612.449,00		\$ -
7	14/12/2023	No. 13	\$ 37.706.522.827,00	7	\$ 21.302.202.809,95	\$ 21.302.202.809,95		\$ -
8	14/12/2023	No. 13	\$ 37.706.522.827,00	8	\$ 20.817.209.026,48	\$ 20.817.209.026,48		\$ -
9	14/12/2023	No. 13	\$ 37.706.522.827,00	9	\$ 19.629.343.945,60	\$ 19.629.343.945,60		\$ -
10	14/12/2023	No. 13	\$ 25.137.681.886,00	10	\$ 17.726.896.538,02	\$ 17.726.896.538,02		\$ -
11	14/12/2023	No. 13	\$ 12.568.840.943,00	11	\$ 11.381.759.402,30	\$ 11.381.759.402,30		\$ -
12	6/08/2024	No. 15 Extraordinario	\$ 21.657.378.645,00	12	\$ 21.688.081.703,10	\$ 19.157.805.504,41		\$ 2.530.276.198,69
13	6/08/2024	No. 15 Extraordinario	\$ 21.657.378.645,00	13	\$ 21.998.145.372,30	\$ 14.298.794.492,00		\$ 7.699.350.880,30
14 A	6/08/2024	No. 15 Extraordinario	\$ 14.438.252.430,00	14 A	\$ 15.619.157.344,92	\$ 10.152.452.274,20		\$ 5.466.705.070,72
14 B	6/08/2024	No. 15 Extraordinario	\$ 7.219.126.215,00	14 B	\$ 7.809.578.672,46	\$ 7.809.578.672,46		\$ -
15	6/08/2024	No. 15 Extraordinario	\$ 14.438.252.429,00	15	\$ 14.630.434.934,78	\$ 14.630.434.934,78		\$ -
16	6/08/2024	No. 15 Extraordinario	\$ 7.219.126.214,00	16	\$ 6.820.856.262,32	\$ 6.820.856.262,32		\$ -
17	8/10/2024	No 16 Ordinario	\$ 23.284.794.324,00	17	\$ 22.043.109.787,14	\$ 22.040.819.562,78	\$ 2.290.224,36	\$ -
18	19/12/2024	No 17 Ordinario	\$ 23.284.794.324,00	18	\$ 22.134.557.847,87	\$ 22.134.557.847,87	\$ -	\$ -
19A	10/03/2025	No 18 Ordinario	\$ 15.523.196.216,00	19A	\$ 14.658.350.243,51	\$ 14.658.350.243,51	\$ -	\$ -
19B	31/03/2025	No 19 Extraordinario	\$ 7.761.598.108,00	19B	\$ 7.329.175.071,40	\$ 7.329.175.071,40	\$ -	\$ -
20	11/06/2025	No 20 Ordinario	\$ 15.523.196.218,00	20	\$ 15.060.845.736,85	\$ 15.060.845.736,85	\$ -	\$ -
21	11/06/2025	No 20 Ordinario	\$ 7.761.598.110,00	21	\$ 13.040.891.410,84	\$ 13.040.891.410,84	\$ -	\$ -
Total			\$ 486.598.456.145,00		\$ 424.829.278.521,81	\$ 404.909.136.098,46	\$ 2.290.224,36	\$ 19.917.852.198,99

Acorde con lo dispuesto en el oficio No. 1 del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, en donde se estableció la metodología de proporcionalidad para el reconocimiento de los Centros Digitales operativos en las utilidades; a continuación, se presenta el balance de los recursos del desembolso y utilidades de la 1 a la 21:

Valor total desembolsado hasta el vigésimo primer desembolso	\$486.598.456.145,00
Valor total utilidades de acuerdo con Otrosí No. 1, hasta la vigésima primera utilización	\$424.829.278.521,81
Valor de utilidades aprobadas en Comités Fiduciarios, hasta la vigésima primera utilización	\$404.909.136.098,46
Descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), hasta la vigésima primera utilización	\$19.917.852.198,99
Diferencia corresponde a:	

Fecha Actualización: 03-11-2015

\$61.771.467.847,55

De tal manera que, al cierre de 30 junio de 2025 se han realizado aprobaciones de **Veintitrés (23) utilidades que equivalen al 38,00% del valor total del Contrato** Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

3.3 Rendimientos Financieros causados y girados con corte a 30 de junio de 2025 – a favor del FUTIC:

A continuación, relacionamos el cuadro resumen, en donde se registran los rendimientos causados y pagados desde el inicio del Fideicomiso hasta el mes de junio de 2025:

Mes	Rend. Cta	Tasa	Rendimiento Fic's	Tasa	Total	Gmf	Ajuste \$0,01 rendimientos mes de julio	Valor a Girar sin Gmf	Fecha de Giro	No. Comprobante MINTIC
feb-21	\$ 16.440,52	0,05%	-\$ 41.494.488,34	0,35%	\$ 16.440,52	\$ 65,50		\$ 16.375,02	23/03/2021	505
mar-21	\$ 509.589,16	0,20%	\$ 2.453.904,28	-2,83%	\$ 2.963.493,44	\$ 11.806,75		\$ 2.951.686,69	20/04/2021	763
abr-21	\$ 76.652.021,23	0,20%	\$ 251,74	1,54%	\$ 76.652.272,97	\$ 305.387,54		\$ 76.346.885,43	12/05/2021	952
may-21	\$ 105.084.630,72	0,20%	-\$ 44,52	-0,26%	\$ 105.084.630,72	\$ 418.663,87		\$ 104.665.966,85	16/06/2021	1170
jun-21	\$ 92.384.659,26	0,20%	\$ 266,39	1,63%	\$ 92.384.925,65	\$ 368.067,43		\$ 92.016.858,22	15/07/2021	1423
jul-21	\$ 31.168.576,23	0,05%	\$ 21.300.945,53	1,63%	\$ 52.469.521,76	\$ 209.041,92		\$ 52.260.479,84	20/08/2021	1688
ago-21	\$ 1.397,64	0,05%	\$ 117.014.708,11	2,91%	\$ 117.016.105,75	\$ 466.199,62		\$ 116.549.906,13	16/09/2021	1804
sep-21	\$ 1.354,48	0,05%	\$ 34.090.605,31	0,86%	\$ 34.091.959,79	\$ 135.824,54		\$ 33.956.135,25	13/10/2021	2055
oct-21	\$ 6.632.793,95	2,50%	-\$ 83.042.838,66	-2,10%	\$ 6.632.793,95	\$ 26.425,47		\$ 6.606.368,48	18/11/2021	2172
nov-21	\$ 50.125.299,89	2,50%	-\$ 24.210.189,01	-2,90%	\$ 50.125.299,89	\$ 199.702,39		\$ 49.925.597,50	15/12/2021	2341-2340
dic-21	\$ 56.412.866,54	0,50%	\$ 3.715,40	3,14%	\$ 56.416.581,94	\$ 224.767,25		\$ 56.191.814,69	13/01/2022	86-87
ene-22	\$ 60.177.595,48	0,05%	\$ 5.156,32	3,37%	\$ 60.182.751,80	\$ 239.771,92		\$ 59.942.979,88	14/02/2022	358-359
ene-22					\$ 121.391,75			\$ 121.391,75	28/01/2022	794-795
feb-22	\$ 5.252.000,22	0,10%	\$ 146.882.608,44	3,30%	\$ 152.134.608,66	\$ 606.113,98		\$ 151.528.494,68	15/03/2022	608-609
feb-22					\$ 120.506.796,95	\$ 480.106,76		\$ 120.026.690,19	22/02/2022	386
mar-22	\$ 4.139.532,18	0,10%	\$ 202.912.901,34	3,92%	\$ 207.052.433,52	\$ 824.910,10		\$ 206.227.523,42	11/04/2022	871-872
abr-22	\$ 2.771.259,07	0,10%	\$ 214.856.802,28	4,39%	\$ 217.628.061,35	\$ 867.044,07		\$ 216.761.017,28	11/05/2022	1132-1133
may-22	\$ 658.695,55	0,15%	\$ 190.485.729,44	4,19%	\$ 191.144.424,99	\$ 761.531,57		\$ 190.358.507,72	14/06/2022	1312- 1313
					-\$ 24.483,24	-\$ 97,54		\$ 0,00		1312- 1313
jun-22	\$ 62.884,66	0,35%	\$ 201.672.893,01	4,64%	\$ 201.735.777,67	\$ 803.728,20		\$ 200.932.049,47	13/07/2022	1502-1503
jul-22	\$ 2.607.451,88	0,40%	\$ 235.195.473,69	5,39%	\$ 237.802.925,57	\$ 947.422,01		\$ 236.855.503,56	12/08/2022	1830-1829
					\$ 141,05	\$ 0,57		\$ 140,48		1830-1829
ago-22	\$ 136.001,19	0,65%	\$ 374.244.755,45	8,72%	\$ 374.380.756,64	\$ 1.491.556,80		\$ 372.889.199,84	15/09/2022	1986-1987
					\$ 25.711.438,78	\$ 102.436,01		\$ 25.609.002,77		1986-1987
sep-22	\$ 219.062,95	0,15%	\$ 467.679.208,01	11,46%	\$ 467.898.270,96	\$ 1.864.136,54		\$ 466.034.134,42	13/10/2022	2216-2217
oct-22	\$ 39.548.922,49	0,50%	\$ 443.459.010,95	8,87%	\$ 483.007.933,44	\$ 1.924.334,40		\$ 481.083.599,04	15/11/2022	2420-2421
nov-22	\$ 19.916.936,90	0,20%	\$ 611.836.734,36	10,50%	\$ 631.753.671,26	\$ 2.516.946,90		\$ 629.236.724,36	14/12/2022	2634-2635
dic-22	\$ 62.109.426,47	0,20%	\$ 1.142.327.134,98	15,60%	\$ 1.204.436.561,45	\$ 4.798.552,04		\$ 1.199.638.009,41	13/01/2023	76-77
					\$ 8.504,28	\$ 33,88		\$ 8.470,40	27/12/2022	2762
ene-23	\$ 434.520,73	0,20%	\$ 1.174.140.481,37	17,54%	\$ 1.174.575.002,10	\$ 4.679.581,68		\$ 1.169.895.420,42	14/02/2023	319-320
feb-23	\$ 50.379,07	0,20%	\$ 1.801.276.544,77	31,46%	\$ 1.801.326.923,84	\$ 7.176.601,29		\$ 1.794.150.322,55	14/03/2023	529-530
mar-23	\$ 57.893,43	0,20%	\$ 1.859.567.916,00	28,68%	\$ 1.859.625.809,43			\$ 1.852.216.942,89	13/04/2023	753-754
					\$ 1.23	\$ 7.408.867,77				
abr-23	\$ 56.086,15	0,10%	\$ 665.233.292,23	9,90%	\$ 665.289.378,38	\$ 2.650.555,29		\$ 662.638.823,09	9/05/2023	998-999
					\$ 176.755,01	\$ 704,20		\$ 176.050,81	31/05/2023	1223
may-23	\$ 1.164.361,68	0,10%	\$ 721.717.817,30	10,71%	\$ 722.882.178,98	\$ 2.880.008,68		\$ 720.002.170,29	14/06/2023	1243-1244-1245
jun-23	\$ 59.438,02	0,10%	\$ 735.370.537,04	11,39%	\$ 735.429.975,06	\$ 2.929.900,36		\$ 732.500.129,05	12/07/2023	1439-1438
jul-23	\$ 53,89	0,10%			\$ 743.571.457,50	\$ 2.962.435,87		\$ 740.608.967,29	12/07/2023	1642
	\$ 55.130,22	0,10%	\$ 743.516.273,39	11,17%				14/08/2023		

		ACTA		Versión: 1	
		ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Código: FID-RE-GON-016	
				Fecha Actualización: 03-11-2015	

Mes	Rend. Cta	Tasa	Rendimiento Fic's	Tasa	Total	Gmf	Ajuste \$0,01 rendimientos mes de julio	Valor a Girar sin Gmf	Fecha de Giro	No. Comprobante MINTIC
ago-23	\$ 55.747,41	0,15%	\$ 1.017.517.124,09	15,66%	\$ 1.017.572.871,50	\$ 4.054.075,19		\$ 1.013.518.796,31	13/09/2023	1852
sep-23	\$ 54.517,61	0,10%	\$ 660.225.605,63	9,99%	\$ 660.280.123,24	\$ 2.630.598,10		\$ 657.649.525,14	13/10/2032	2115
oct-23	\$ 62.412.203,40	0,30%	\$ 1.896.011.593,86	12,16%	\$ 1.958.423.797,26	\$ 7.802.485,25		\$ 1.950.621.312,01	15/11/2023	2359
nov-23	\$ 8.532.396,71	0,30%	\$ 3.182.175.162,08	20,63%	\$ 3.190.707.558,79	\$ 12.711.982,31		\$ 3.177.995.576,48	13/12/2023	2547
dic-23	\$ 23.730.466,35	0,01%	\$ 3.565.410.116,56	20,90%	\$ 3.589.140.582,91	\$ 14.299.364,87		\$ 3.574.841.218,04	12/01/2024	81
ene-24	\$ 8.133,29	0,01%	\$ 1.642.708.457,51	10,79%	\$ 1.642.716.590,80	\$ 6.544.687,61		\$ 1.636.171.903,19	12/02/2024	433
feb-24	\$ 30.503.453,11	0,01%	\$ 1.740.073.223,56	11,98%	\$ 1.770.576.676,67	\$ 7.054.090,35		\$ 1.763.522.586,32	12/03/2024	645
mar-24	\$ 14.687.924,54	0,01%	\$ 1.704.694.921,14	10,63%	\$ 1.719.382.845,68	\$ 6.850.130,86		\$ 1.712.532.714,82	15/04/2024	911
abr-24	\$ 1.243,77	0,01%	\$ 599.778.439,77	4,03%	\$ 599.779.683,54	\$ 2.389.560,49		\$ 597.390.123,05	16/05/2024	1214
					\$ 1.262,76	\$ 5,03		\$ 1.257,73	17/05/2024	1215
may-24	\$ 2.105.097,32	0,01%	\$ 1.521.566.414,05	10,26%	\$ 1.523.671.511,37	\$ 6.070.404,43		\$ 1.517.601.106,94	13/06/2024	1350
jun-24	\$ 14.730.717,16	0,01%	\$ 1.205.357.419,21	6,77%	\$ 1.220.088.136,37	\$ 4.860.908,91		\$ 1.215.227.227,46	11/07/2024	1640
jul-24	\$ 12.532.598,71	0,01%	\$ 1.497.608.072,91	10,50%	\$ 1.510.140.671,62	\$ 6.016.496,70		\$ 1.504.124.174,92	14/08/2024	1933
jul-24			\$ 392.001.651,40	10,50%	\$ 392.001.651,40	\$ 1.561.759,57		\$ 390.439.891,83	21/08/2024	1956
ago-24	\$ 12.384.423,29	0,01%	\$ 1.598.106.173,74	11,86%	\$ 1.610.490.597,03	\$ 6.416.297,20		\$ 1.604.074.299,83	13/09/2024	2170
ago-24			\$ 122.592.652,00	11,86%	\$ 122.592.652,00	\$ 488.416,94		\$ 122.104.235,06	13/09/2024	2169
sep-24	\$ 6.243.257,60	0,01%	\$ 1.138.699.212,70	8,44%	\$ 1.144.942.470,30	\$ 4.561.523,79		\$ 1.140.380.946,51	11/10/2024	2405
sep-24			\$ 133.614.052,92	8,44%	\$ 133.614.052,92	\$ 532.326,90		\$ 133.081.726,02	11/10/2024	2406
sep-24					\$ 33.989,13	\$ 135,41		\$ 33.853,72	16/10/2024	2474
sep-24					\$ 120,58	\$ 0,48		\$ 120,10	16/10/2024	2475
sep-24					\$ 270,12	\$ 1,08		\$ 269,04	16/10/2024	2476
oct-24	\$ 844,40	0,01%	\$ 394.416.823,36	4,23%	\$ 394.417.667,76	\$ 1.571.385,13		\$ 392.846.282,63	13/11/2024	2689
oct-24			\$ 70.460.391,18	4,23%	\$ 70.460.391,18	\$ 280.718,69		\$ 70.179.672,49	13/11/2024	2691
nov-24	\$ 787,91	0,01%	\$ 669.679.975,60	8,71%	\$ 669.680.763,51	\$ 2.668.050,85		\$ 667.012.712,66	12/12/2024	3040
nov-24			\$ 137.487.680,44	8,71%	\$ 137.487.680,44	\$ 547.759,68		\$ 136.939.920,76	12/12/2024	3041
dic-24	\$ 5.635.477,86	0,01%	\$ 568.700.607,50	6,35%	\$ 574.336.085,36	\$ 2.288.191,58		\$ 572.047.893,78	14/01/2025	72
dic-24			\$ 104.781.081,20	6,35%	\$ 104.781.081,20	\$ 417.454,51		\$ 104.363.626,69	14/01/2025	73
dic-24			\$ 57.123.059,25		\$ 57.123.059,25	\$ 227.581,91		\$ 56.895.477,34	14/01/2025	71
ene-25	\$ 37.988,21	0,01%	\$ 647.412.311,00	7,64%	\$ 647.450.299,21	\$ 2.579.483,26		\$ 644.870.815,95	12/02/2025	404
ene-25			\$ 133.118.417,50	7,64%	\$ 133.118.417,50	\$ 530.352,26		\$ 132.588.065,24	12/02/2025	405
ene-25			\$ 2.503.751,58		\$ 2.503.751,58	\$ 9.975,11		\$ 2.493.776,47	12/02/2025	406
feb-25	\$ 3.649.158,32	0,01%	\$ 568.379.181,14	8,72%	\$ 572.028.339,46	\$ 2.278.997,37		\$ 569.749.342,09	12/03/2025	673
feb-25			\$ 128.601.098,35	8,72%	\$ 128.601.098,35	\$ 512.354,97		\$ 128.088.743,38	12/03/2025	674
feb-25					\$ 703,68	\$ 2,80		\$ 700,88	27/02/2025	820
mar-25	\$ 1.815.824,85	0,01%	\$ 556.055.995,44	7,84%	\$ 557.871.820,29	\$ 2.222.596,89		\$ 555.649.223,40	11/04/2025	969
mar-25			\$ 128.504.074,73	7,84%	\$ 128.504.074,73	\$ 511.968,43		\$ 127.992.106,30	11/04/2025	966
mar-25					\$ 87.297,46	\$ 347,80		\$ 86.949,66	31/03/2025	833
mar-25					\$ 2.482.210,06	\$ 9.889,28		\$ 2.472.320,78	31/03/2025	832
mar-25					\$ 8.801,34	\$ 35,07		\$ 8.766,27	4/03/2025	592
mar-25					\$ 29.353.036,23	\$ 116.944,37		\$ 29.236.091,86	11/04/2025	968
mar-25					\$ 813.934,51	\$ 3.242,77		\$ 810.691,74	11/04/2025	967
abr-25					\$ 486,62	\$ 1,94		\$ 484,68	4/04/2025	929
abr-25					\$ 69,17	\$ 0,28		\$ 68,89	24/04/2025	1042
abr-25					\$ 7,18	\$ 0,03		\$ 7,15	25/04/2025	1054
abr-25					\$ 18,75	\$ 0,07		\$ 18,68	25/04/2025	1053
abr-25					\$ 4,56	\$ 0,02		\$ 4,54	25/04/2025	1052
abr-25	\$ 1.071,47	0,01%	\$ 615.155.998,33	8,51%	\$ 615.157.069,80	\$ 2.450.824,98		\$ 612.706.244,82	12/05/2025	1232
abr-25				8,51%	\$ 134.587.859,45	\$ 536.206,61		\$ 134.051.652,84	12/05/2025	1233

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

- Rendimientos de junio 2025: Fue emitido concepto de rechazo mediante comunicación con radicado MinTIC No 251095004 del 22 de julio 2025.

En las comunicaciones citadas se indicó lo siguiente relacionado con las Comisiones Fiduciarias:

“Hasta tanto no se resuelvan la situación referente a las Comisiones Fiduciarias, la Interventoría no podrá dar aprobación a los Rendimientos financieros”

3.4 Rendimientos financieros cuenta de ANS con corte al 30 de junio de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, CLAUSULA SEGUNDA, PARAGRAFO PRIMERO:

“El valor del porcentaje de la utilización no autorizada por descuento de ANS deberá ser transferido a una subcuenta que se creará dentro del patrimonio autónomo, con el fin de que estos recursos puedan ser reinvertidos en el proyecto dentro de la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a la cuenta que la DTN indique, cuando resulte aplicable; adicional los rendimientos financieros que estos recursos generen deberán mantenerse dentro de la misma subcuenta por descuentos de ANS, para ser reinvertidos igualmente en el proyecto o reintegrados al Tesoro Nacional”.

La Fiduciaria CORFICOLMBIANA S.A. hizo apertura el 31 de agosto de 2023 de una Cuenta de Inversión Colectiva denominada DESCUENTOS ANS - REINVERSION No. 150020000328, en la cual se han invertido los recursos correspondientes a los descuentos de ANS.

El 22 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 en el cual, se estableció en la Cláusula Primera. Modificar parcialmente la cláusula quinta forma de pago e imputación presupuestal se modificó la destinación de dichos rendimientos en el título *Procedimiento para reinversión de recursos por descuentos de indicadores*, que indica lo siguiente:

“(…) Los rendimientos financieros mensuales que genere esta subcuenta de descuentos de ANS, se deben transferir mensualmente al Fondo Único de TIC, a la cuenta disponible para dicho fin.”

Los rendimientos financieros generados en la subcuenta de descuentos de ANS que no han sido transferidos a la fecha de la firma del presente documento deberán ser transferido al Fondo Único de TIC, a la cuenta disponible para dicho fin dentro del mes siguiente a la firma del presente otrosí (…)”

Conforme lo anterior, los rendimientos financieros generados por la cuenta de Descuentos de ANS, en los meses de abril a junio de 2025 fueron conceptuados por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 dentro del concepto de los rendimientos financieros generados por recursos de fomento, así:

- Rendimientos de abril 2025: Fue emitido concepto de rechazo mediante comunicación con radicado MinTIC No. 251062145 del 26 de mayo 2025.
- Rendimientos de mayo 2025: Fue emitido concepto de rechazo mediante comunicación con radicado MinTIC No. 251074066 del 21 de junio 2025.
- Rendimientos de junio 2025: Fue emitido concepto de rechazo mediante comunicación con radicado MinTIC No 251095004 del 22 de julio 2025.

En las comunicaciones citadas se indicó lo siguiente relacionado con las Comisiones Fiduciarias:

“Hasta tanto no se resuelvan la situación referente a las Comisiones Fiduciarias, la Interventoría no podrá dar aprobación a los Rendimientos financieros”

A continuación, se relaciona el resumen de los rendimientos financieros generados en el trimestre para la cuenta de DESCUENTOS DE ANS:

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

MES	CUENTA FIC	RENDIMIENTOS GENERADOS
abril-25	150020000328	\$134.587.859,45
mayo-25	150020000328	\$155.098.903,59
junio-25	150020000328	\$98.699.663,22
TOTAL, ACUMULADO		\$388.386.426,26

Dado lo anterior, el valor total disponible en la cuenta FIC 150020000328 de ANS. Al cierre de junio de 2025 para ser reinvertido es un valor de \$19.917.852.198,99.

3.5 Pagos objeto del contrato de Aporte acumulativos y realizados en el periodo de abril a junio 2025:

A corte del 30 de junio de 2025, Aval Fiduciaria ha realizado el pago de **noventa y cuatro (94) órdenes de pago** objeto del Contrato de Aporte 1042 de 2020, discriminadas de la siguiente manera:

- Cincuenta y dos (52) Ordenes de pago referentes al Anticipo (compra de bienes).
- Trece (13) órdenes de pago relacionadas con visitas adicionales.
- Veintinueve (29) órdenes de pago relacionadas con el pago por servicios prestados por Comcel.

El valor de las 94 órdenes de pago corresponde a \$376.744.012.455,41 de los cuales, el valor total pagado a corte de 30 de junio 2025 fue de \$376.734.133.451,16 incluido GMF; lo cual genera una diferencia por valor de \$9.879.004,25 que **corresponde a una cuenta por pagar por concepto de retenciones a los municipios de las siguientes ordenes de giro**, como se detalla en la siguiente relación:

ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	UTILIZACIÓN	VALOR RETENCIONES PENDIENTES POR
0091-1042	COMCEL SA	Decima Utilización	\$ 198.319,33
0105-1042	COMCEL SA	Decima Octava Utilización	\$ 1.115.546,22
0107-1042	COMCEL SA	Decima Novena A Utilización	\$ 505.714,29
0108-1042	COMCEL SA	Decima Novena B Utilización	\$ 5.042.718,49
0103-1042	COMCEL SA	Decima Utilización	\$ 3.016.705,92
TOTAL			\$ 9.879.004,25

De lo anterior, se informa que los pagos realizados por la Fiduciaria para el periodo de abril a junio 2025 fueron los siguientes:

- **Órdenes de pago referente a pagos realizados al Fideicomitente (servicios prestados por Comcel S.A como proveedor del Contrato 1042 de 2020)**

En el trimestre de abril a junio de 2025 se tramitaron las OP 107,108 y 103 por concepto de servicios prestados por Comcel S.A por operación de los Centros digitales, por un valor total de las facturas de **\$24.365.465.223,00** incluido GMF, quedando pendiente de pago la suma de \$8.565.138,70 por retenciones pendientes de pago a los municipios descritos en relación:

ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	UTILIZACIÓN	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL PAGADO	RETENCIONES PENDIENTE DE PAGO CERTIFICADOS	FECHA PAGO
0107-1042	COMCEL SA	Decima Novena A Utilización	\$ 14.658.350.241,00	\$ 14.657.842.698,92	\$ 505.714,29	30/04/2025
0108-1042	COMCEL SA	Decima Novena B Utilización	\$ 7.329.175.071,00	\$ 7.324.111.899,00	\$ 5.042.718,49	29/05/2025
0103-1042	COMCEL SA	Decima Utilización	\$ 2.377.939.911,00	\$ 2.374.910.843,00	\$ 3.016.705,92	26/06/2025
TOTAL			\$ 24.365.465.223,00	\$ 24.356.865.440,92	\$ 8.565.138,70	

Fecha Actualización: 03-11-2015

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Nota 6: Se aclara que en el mes de abril 2025 se refleja un ingreso por valor de \$24,21 correspondiente a los rendimientos dejados de percibir del pago retenciones municipio de Chinácota.

Nota 7: Se aclara que en el mes de mayo 2025 se refleja un ingreso en el Fondo de Inversión Colectiva No. 150020000211 del valor de \$3.201.672,51 y en el Fondo de Inversión Colectiva 150020000328 del valor de \$91.224,67 correspondientes al concepto de ajuste del incremento del valor de la inversión.

Nota Egresos:

Nota 1: En la columna total acumulado del RETIRO PAGO UTILIZACIONES corresponde al pago que se realiza de órdenes de pago al Contratista Comcel por pago de servicios prestados al proyecto y el pago de órdenes de pago por servicios de la interventoría (pago de visitas adicionales con cargo al Contratista).

Nota 2: En la columna total acumulado del RETIRO PAGO RENDIMIENTOS al FONDO UNICO DE TIC incluye también el pago a FUTIC de los rendimientos dejados de percibir desde el inicio del Fideicomiso.

Nota 3: Es pertinente aclarar que las comisiones bancarias + IVA y GMF generadas en el patrimonio autónomo por el traslado de los recursos entre cuentas son reintegrados por el contratista 1 mes posterior al descuento.

3.7 Saldos del fideicomiso a corte del 30 de junio de 2025:

Se presentan los saldos en las cuentas del Fideicomiso:

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000211	Activo	\$ 90.394.658.028,86
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000328	Activo	\$ 20.016.551.862,21
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Banco de Occidente	Ahorros	256-12376-1	Activo	\$ 161.407,65
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Banco de Occidente	Ahorros	256-14193-8	Activo	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - ANTICIPO	Banco de Occidente	Ahorros	256-11728-4	Cancelado	\$ -
TOTAL ADMINISTRADO EN FIC'S Y CUENTAS DE AHORRO					\$ 110.411.371.298,72

El Patrimonio Autónomo cerró con un saldo de **\$110.411.371.298,72** a 30 de junio de 2025, los recursos administrados en el trimestre de abril a junio 2025 estuvieron en dos (2) Fondos de Inversión Colectiva Confianza Plus y dos (2) cuentas de ahorros a nombre del Fideicomiso, certificación radicada a MinTIC mediante radicado No. 251086758 del 17 de julio de 2025.

Al realizar la conciliación del saldo del P.A. al cierre de junio de 2025 vs. balance del contrato tenemos lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
APORTES	\$ 486.598.456.145,00
REINTEGRO REALIZADO A FUTIC POR RECURSOS NO EJECUTADOS	\$ 26,40
PAGO CON APORTE (EJECUTADO ANTICIPOS Y OTROS DESEMBOLSOS)	\$ 376.734.133.451,16
DISPONIBLE EJECUCIÓN (SALDO POR EJECUTAR)	\$ 109.864.322.667,44
SALDOS DE EXTRACTOS	\$ 110.411.371.298,72
DIFERENCIA MAYOR VALOR EN P.A CORRESPONDE A:	\$ 547.048.631,28
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL P.A EN JUNIO 2025 – A FAVOR DEM FUTIC	\$ 547.048.631,28
TOTAL	\$ 0,00

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Nota 1:

Para el concepto de **PAGO CON APORTES** por valor de **\$376.734.133.451,16**, se identifica una diferencia frente al flujo de caja reportado anteriormente bajo el concepto de **Pago de utilizaciones y retenciones con su respectivo GMF**, cuyo valor es de **\$377.713.521.684,8**). La diferencia calculada corresponde a **\$979.388.233,66**, la cual se origina en razón a que, del total de total de recursos girados por la Fiduciaria, el Contratista COMCEL S.A. ha efectuado los siguientes reintegros (devolución de recursos) al Patrimonio Autónomo:

1. \$972.175.424,34 por reintegro de OP y valores no legalizados. Se evidencia en el anexo 8 flujo de caja del informe mensual diciembre 2024, en los conceptos devolución por parte del Fideicomitente y devolución por parte de la Interventoría.
2. \$2.983.319,46 por reintegro de retenciones. Se evidencia en el anexo 8 flujo de caja del informe mensual diciembre 2024, el concepto devolución por parte del Fideicomitente.
3. \$193,00 devolución de recursos Interventoría de la orden de pago No. 0054-1042. Se evidencia en el anexo 8 flujo de caja del informe mensual diciembre 2024, del concepto devolución por parte del Fideicomitente y devolución por parte de la Interventoría.
4. \$4.225.032,87 Reintegro de la interventoría 01-23 al P.A correspondientes a mayor valor pagado en la OP 94.
5. El valor de \$4.263,99 por concepto de Reintegro del Fideicomitente sobre las OP 87, 98 y 86.

Nota 2:

Saldo en el Patrimonio por valor de \$110.411.371.298,72:

- Recursos de aporte (otros desembolsos) pendientes de ejecutar por parte de Comcel mediante órdenes de pago, por valor de \$89.946.470.468,45.
- Recursos no aprobados por incumplimiento de indicadores ANS para la reinversión en el proyecto \$19.917.852.198,99.
- Rendimientos financieros generados por los recursos de fomento en junio de 2025, pendientes por girar al FUTIC de \$448.348.968,06.
- Rendimientos financieros generados por los recursos de Descuentos de ANS en junio de 2025, pendiente por girar al FUTIC de \$98.699.663,22.

De otra parte, el Acuerdo Conciliatorio entre Comcel y FUTIC aprobado por la Procuraduría General de la Nación mediante acta de aprobación que lleva por radicado **E-2023-560550 Interno 2023-001**, mediante auto del 10 de abril de 2024; una de sus obligaciones es:

“(…) Reconocimiento del costo fijo de permanencia fija de la Interventoría por un periodo de 13 meses correspondiente a la operación de los Centros Digitales objeto del contrato, el valor total es un monto sin actualización alguna de (\$1.350.353.706,00), por concepto de la mayor permanencia de la Interventoría, valor que será consignado por COMCEL S.A., en cuenta específica del patrimonio autónomo del contrato, a más tardar en el tercer trimestre de 2024 y en todo caso, una vez se cuente con la aprobación del Acuerdo Conciliatorio (…)”

En cumplimiento de lo anterior, el día 24 de septiembre de 2024 la Fiduciaria Corficolombiana apertura en el Patrimonio Autónomo la cuenta de ahorros No. 256-15897-3 en el Banco de Occidente para la administración de los recursos del Acuerdo Conciliatorio. El 26 de septiembre de 2024, COMCEL realizó la transferencia a la cuenta bancaria por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.350.353.706,00), notificado el cumplimiento de esta obligación por COMCEL el 26 de septiembre de 2024 con radicado MinTIC No. 241080915 y ratificado por la Fiduciaria Corficolombiana mediante radicado MinTIC No. 241081423 del 01 de octubre de 2024.

4. Saldos Fideicomiso con corte a 31 de agosto de 2025

A continuación, se presentan los saldos en las cuentas del fideicomiso, con corte al 31 de agosto de 2025 con radicado MinTIC 251119482 del 17 de septiembre de 2025.

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Recursos de Fomento

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Fiduciaria Coricolumbiana	FIC Confianza Plus	150020000211	Activo	\$ 86.543.405.883,48
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Fiduciaria Coricolumbiana	FIC Confianza Plus	150020000328	Activo	\$ 15.234.245.083,93
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Banco de Occidente	Ahorros	256-12376-1	Activo	\$ 164.577,47
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Banco de Occidente	Ahorros	256-14193-8	Activo	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - ANTICIPO	Banco de Occidente	Ahorros	256-11728-4	Cancelado	\$ -
TOTAL ADMINISTRADO EN FIC'S Y CUENTAS DE AHORRO					\$ 101.777.815.544,88

Recursos Fideicomitente (Acuerdo Conciliatorio)

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - RECURSOS PARA CUBRIR EL MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORIA	Banco de Occidente	Ahorros	256-15897-3	Activo	\$ 1.351.810.604,44
TOTAL ADMINISTRADO CUENTAS DE AHORRO					\$ 1.351.810.604,44

Se aclara que lo anteriormente mencionado se presenta con el fin de mostrar actualizadas las cifras más cercanas a la fecha del presente comité.

5. Aprobación Utilizaciones

5.1 Vigésima cuarta utilización del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

La Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 mediante comunicado 20251230320881 radicado MINTIC No. 251122213 conceptuó que el Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. **ha cumplido con las condiciones para acceder a la vigésima cuarta utilización** establecida en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, el cual especifica que el contratista para acceder a la VIGÉSIMO CUARTA UTILIZACIÓN debe cumplir con:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
Vigésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 26 de agosto de 2025	\$13.096.965.702,93

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.702,93)**.

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Recursos Utilización 24	
Utilización operación normal	\$7.787.744.856,87
Reinversión ANS	\$4.482.467.687,18
Recursos de la misma vigencia 2025	\$826.753.158,88
Total Utilización 24	\$ 13.096.965.702,93

A continuación, se informa el estado de los requisitos asociados con la Vigésima Cuarta Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
	CONSECUTIVO		FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	45- junio de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-9072	1/08/2025	251100165

En aplicación del Parágrafo Primero *Cronograma de Utilizaciones*, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla **“CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”**. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)”

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Junio - 2025
			Mes 45
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

	RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		485 de 485

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	junio-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

Concepto	junio-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$ 13.096.965.702,93
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$ 13.096.965.702,93

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

Concepto	junio-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• **CONCEPTO DE INTERVENTORÍA**

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Cuarta Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$13.096.965.702,93
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.096.965.702,93

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.702,93), es decir, el 100% del OPEX de la utilización.

3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima cuarta Utilización.

4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$ 13.096.965.702,93	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$ 13.096.965.702,93	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones, en el Otrosí No. 2, Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero y en el Otrosí No. 3, Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima cuarta utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (**\$13.096.965.702,93**).

De acuerdo con el presente documento y dado que COMCEL S.A ha cumplido con las condiciones para la utilización, establecida en el Otrosí No. 3 Cláusula Tercera que modificó la Cláusula Quinta del Contrato 1042 de 2020 – Cronograma de Desembolsos y Utilizaciones, **el Comité Fiduciario da aprobación de la Utilización VIGÉSIMA CUARTA UTILIZACIÓN por valor de TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.702,93).**

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

5.2 Vigésima quinta utilización del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

La Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 mediante comunicado 20251230320891 y radicado MinTIC No. 251122218, conceptuó que el Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. **ha cumplido con las condiciones para acceder a la Vigésima Quinta Utilización** establecida en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la cual especifica que el contratista para acceder a la VIGÉSIMA QUINTA UTILIZACIÓN debe cumplir con:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
<i>Vigésima quinta utilización:</i> Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 46 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	<i>Tentativamente el 25 de septiembre de 2025</i>	\$13.152.965.895,03

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03)**,

Recursos Utilización 25	
Utilización operación normal	\$7.843.745.048,97
Recursos de la misma vigencia 2025	\$5.309.220.846,06
Total Utilización	\$13.152.965.895,03

A continuación, se informa el estado de los requisitos asociados con la Vigésima quinta Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
	CONSECUTIVO		FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 46 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	46- julio de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-9558	3/09/2025	251113850

En aplicación del Parágrafo Primero Cronograma de Utilizaciones, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla **“CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”**. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...).”

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Julio - 2025
			Mes 46
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
		Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 51<Matricula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 151<Matricula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: Matricula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
Vmin Q CUMPLEN por hora = 13			
Vmin Q CUMPLEN por hora < 13			
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple	738 de 738	

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	julio-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

Concepto	julio-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$13.152.965.895,03
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$13.152.965.895,03

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

Concepto	julio-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Quinta Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$13.152.965.895,03
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.152.965.895,03

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03), es decir, el 100% del OPEX de la utilización.

3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima quinta Utilización.

4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$13.152.965.895,03	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$13.152.965.895,03	100,00%

Teniendo en cuenta lo establecido en el Otrosí No. 1, Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones, en el Otrosí No. 2, Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero y en el Otrosí No. 3, Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima quinta utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03).

De acuerdo con el presente documento y dado que COMCEL S.A ha cumplido con las condiciones para la utilización, establecida en el Otrosí No. 3 Cláusula Tercera que modificó la Cláusula Quinta del Contrato 1042 de 2020 – Cronograma de Desembolsos y Utilizaciones, **el Comité Fiduciario da aprobación de la Utilización VIGÉSIMA QUINTA UTILIZACIÓN** por valor de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03).

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

6. Aprobación modificación reglamento comité

En virtud del Reglamento de comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Claro Centros Digitales Región A de acuerdo con lo establecido en la Clausula 1 “GENERALIDADES “ en el numeral 1.4 denominado “Modificación” donde establece lo siguiente: “*El presente Reglamento sólo podrá modificarse por el Comité Fiduciario*”, y en virtud de la comunicación allegada por el Fideicomitente con consecutivo CD-COMCEL-FIDU-129-25 donde se informa que el banco BBVA Colombia S.A. no figura como garante del Contrato No. 1042 desde el año 2022 y actualmente el único garante vigente de este contrato 1042-2020 es la compañía CHUBB COLOMBIA S.A., con quien se tiene contratada la póliza de cumplimiento (68938) y de responsabilidad civil extracontractual (RCE) (55919) conforme al cumplimiento total de las obligaciones establecidas.

Con base en lo anterior, la Fiduciaria realiza los siguientes ajustes al Reglamento:

- Numeral 2. Organización del Comité Fiduciario, subnumeral 2.1 Conformación, indicando:

El Comité Fiduciario estará conformado con voz y voto por:

I). Un Representante del Fideicomitente COMCEL S.A., quien en caso de ausencia o falta podrá delegar un suplente

II). Un Representante designado por el FONDO ÚNICO DE TIC

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Con voz, pero sin voto estará conformado por los siguientes miembros.

III). El director de la Interventoría

IV). Delegado de la Fiduciaria

Como invitados permanentes

V). El delegado de la aseguradora

En la primera sesión del Comité Fiduciario se designaron a los suplentes de cada uno de los miembros, designaciones que se harán mediante comunicación escrita remitida por los representantes legales de los miembros del Comité.

Las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, previa aprobación de los participantes.

Los miembros del Comité Fiduciario deberán observar las conductas y/o comportamientos enunciados en la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato de Fiducia, y que en todo caso no se limitan a estos, con el fin de evitar, prevenir, minimizar, manejar o suprimir el riesgo de incursión en conflicto de interés entre las partes o entre esas y cualquiera de los sujetos relacionados en la mencionada cláusula.

- Se incluye el numeral 5. Disposiciones Finales, que establece_

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación.

Se suscribe el presente documento el _____ por el Fiduciario y el Fideicomitente de acuerdo con la aprobación de los miembros del comité Fiduciario que consta en el acta _____, celebrado el _____ de 2025.

Fiduciario:

Fideicomitente:

Con base en los ajustes relacionados, se solicita al Comité Fiduciario la aprobación para la modificación del reglamento y del cual se remitirá copia a los miembros del Comité Fiduciario una vez el mismo sea suscrito entre la Fiduciaria y el Fideicomitente.

Por lo que el Comité Fiduciario aprobó la modificación del reglamento del Comité Fiduciario.

Reglamento en versión borrador presentada (Anexo 13).

7. Propositiones y varios

Comisiones Fiduciarias y rendimientos financieros:

La Interventoría el 30 de abril de 2024 mediante comunicado con radicado MinTIC No. 241033943, solicitó a COMCEL el cálculo de la comisión de administración cobrada por la administración de los recursos en el Fondo de Inversión Colectiva a COMCEL y detalle de los pagos mensuales realizados por el Contratista por el concepto de comisión fiduciaria. Al respecto, el 16 de mayo de 2024 la Fiduciaria Corficolombiana remitió respuesta al comunicado citado mediante radicado MinTIC No. 241038514.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Fiduciaria, la Interventoría remitió comunicado a la Supervisión con radicado MinTIC No. 241049577 del 25 de junio de 2024 solicitando aclaraciones sobre las cláusulas de los documentos contractuales relacionadas con las comisiones fiduciaria.

Al respecto, la Supervisión mediante comunicado con radicado No. 242110413 del 5 de septiembre de 2024 solicitó a la Fiduciaria información del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530, asociada con la comisión fiduciaria y la Fiduciaria remitió respuesta el 13 de septiembre de 2024 con radicado MinTIC No. 241075581.

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

El 18 de septiembre de 2024 con radicado MinTIC No. 242117895 la Supervisión reiteró a la Fiduciaria Corficolombiana solicitudes sobre el tema de la Comisión Fiduciaria y así mismo, la Interventoría remitió el Requerimiento No. 47 a COMCEL el 21 de septiembre de 2024 mediante comunicado con radicado MinTIC No. 241078088.

En comunicación con radicado MinTIC No. 241081081 del 1 de octubre de 2024, la Fiduciaria emitió respuesta sobre la comunicación de la Supervisión.

La Supervisión mediante comunicado radicado MinTIC No. 242161769 del 02 de diciembre de 2024 realizó traslado a la Interventoría del Concepto de la Dirección Jurídica del MINTIC sobre la Comisión por administración del Contrato de fiducia No. 396530 – Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, solicitando a la Interventoría requerir a COMCEL “(...) el reintegro al FUTIC de los valores descontados de los rendimientos brutos por concepto de comisiones por administración del FIC e igualmente dichos valores a reintegrar deberán ser indexados y contar con el reconocimiento de intereses moratorios según proceda (...)”

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría mediante comunicado radicado MinTIC No. 241102748 de fecha 04 de diciembre de 2024 remitió el Requerimiento No. 47 –Comisiones Fiduciarias, en el cual requirió a COMCEL la información, sobre lo cual, el Contratista en comunicación con radicado MinTIC No. 241105407 del 12 de diciembre de 2024, indicó que se encuentra realizando el análisis de lo solicitado junto con la Fiduciaria para remitir la respuesta.

El día 12 de diciembre de 2024 la fiduciaria procedió a dar respuesta bajo radicado MinTIC No 241105369 concluyendo que la Fiduciaria ha dado respuesta a todas las solicitudes sobre comisiones fiduciarias las cuales se han generado conforme al cumplimiento del Contrato de Fiducia.

Bajo radicado MinTIC No. 241107159 del 18 de diciembre de 2024, la Interventoría informó a COMCEL que con base en su comunicado se encontraba atenta a la respuesta del Requerimiento No. 47.

El 24 de diciembre de 2024, la Interventoría presentó ante la Supervisión un Informe de Posible Incumplimiento, en comunicación con radicado MinTIC No. 241108844, sobre el cual la Supervisión el 27 de diciembre de 2024 en radicado MinTIC No. 242177339 solicitó alcance a dicho informe, el cual fue radicado por la Interventoría el 31 de diciembre de 2024 bajo radicado MinTIC No. 241110859.

La Interventoría solicitó la respuesta pendiente por parte del Operador al Requerimiento No. 47, en comunicación con radicado MinTIC No. 251004803 del 16 de enero de 2025, sobre lo que el 24 de enero de 2025 en comunicación con radicado MinTIC No. 251008478 indicó que continuaba con la revisión del tema para la emisión de una respuesta.

El 30 de enero de 2025, bajo radicado MinTIC No. 251010316, COMCEL remitió comunicación a la Dirección Jurídica y la Dirección de Infraestructura del Ministerio, con copia a la Interventoría como respuesta al Requerimiento No. 47 de la Interventoría, con concepto jurídico donde se detallan fundamentos contractuales, financieros y jurídicos frente al tema.

El 24 de febrero de 2025, la Supervisión en comunicación con radicado MinTIC No. 252029989, remitió solicitud de concepto y pronunciamiento sobre las preguntas generadas por Actuaciones Administrativas, sobre lo cual la Interventoría emitió respuesta el 4 de marzo de 2025 bajo radicado MinTIC No. 251023875.

El 9 de abril de 2025, en comunicación con radicado MinTIC No. 252055370 remitió traslado a la Supervisión la Solicitud de complementación de informe de presunto incumplimiento en el pago de comisiones fiduciarias. Contrato de Fiducia Mercantil de Administración de Pagos No. 396530. Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 –COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., remitida por GIT Actuaciones Administrativas y Contractuales, sobre lo cual la Interventoría remitió respuesta en comunicación con radicado MinTIC No. 251041248 del 11 de abril de 2025, en la cual se emitió sobre cada uno de los puntos citados y se indicó desconocer información que se solicitaba analizar por parte del GIT de Actuaciones Administrativas y Contractuales.

Al respecto, la Supervisión en comunicación con radicado MinTIC No. 252058863 del 15 de abril de 2025, traslado a la Interventoría la comunicación de AVAL Fiduciaria con radicado MinTIC No. 251029398 del 17 de marzo de 2025, en la cual se encuentra la relación del cálculo de la comisión fiduciaria, con base en lo cual solicitó la verificación de la información entregada por la Fiduciaria y la actualización del Informe de Posible Incumplimiento, lo cual fue presentado por la Interventoría en comunicación con radicado MinTIC No. 251047476 del 26 de abril de 2025.

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

El Comité Fiduciario podrá sesionar válidamente en cualquier parte del país o incluso fuera del mismo siempre y cuando estén presentes de manera virtual la totalidad de los miembros. La asistencia a las reuniones mediante video conferencias, conferencias telefónicas o cualquier medio será aceptable sin que sean aplicables las normas que sobre quórum de las reuniones no presenciales están contenidas en la Ley 222 de 1995.

8. Citación próximo comité

Se convocará al próximo comité de acuerdo con lo establecido en el contrato para llevar a cabo el seguimiento trimestral de las cifras, o antes si es necesario convocar a un comité extraordinario por alguna de las partes. Esto se hará teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.2 del Reglamento del Comité Fiduciario, que establece lo siguiente: "(...) También podrá sesionar cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban revisar o aprobar temas con urgencia. (...)".

Agotados los temas tratados en el presente comité se levanta el acta correspondiente y se firma por los representantes de las partes.

En representación del Fideicomitente, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ JORGE ARTURO CORTÉS LÓPEZ COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A	En representación de la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ NIKOLD PAOLA CASAS BARRIOS AVAL FIDUCIARIA S.A.
En representación de la Interventoría, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23	En representación del FONDO ÚNICO DE TIC, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOORTE No. 1042 de 2020

Anexos

01. 211018878 Delegados a Comité Fiduciario Fideicomitente
02. 241062670_Delegación Comité Fiduciario
03. 241045108_Desingación representantes Interventoría
04. 251120750_Citación comité.pdf
05. 251108346_Informe Mensual Fiduciario abril y mayo de 2025
- 06 Acta No. 483-CTO 1042-2020
07. 251110208_Informe Mensual Fiduciario junio de 2025
08. 251105858_Informe de Rendición de cuentas trimestral abril a junio de 2025
09. Certificado Saldo Agosto 2025
10. Concepto de la interventoría sobre la Vigésima cuarta Utilización, radicado MinTIC No.251122213
11. Concepto de la interventoría sobre la Vigésima quinta Utilización, radicado MinTIC No 251122218
12. Comunicado consecutivo CD-COMCEL-FIDU-129-25_Solicitud cambio Reglamento CF
13. Borrador Reglamento Comité PA CLARO APOORTE 1042 2025



Bogotá, 02 marzo de 2021

Doctor

CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Ciudad

Asunto: Designación delegados de COMCEL Comité Fiduciario Contrato de Fiducia de Administración y Pagos 396530, en cumplimiento del contrato de Aporte 1042 Región A.

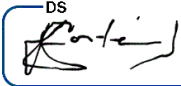
Respetado Dr. Jimenez

HILDA MARIA PARDO HASCHE, actuando en calidad de representante legal de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (en adelante CLARO); con relación al tema de la referencia, respetuosamente me permito designar las siguientes personas para que lleven a cabo la representación de CLARO en el Comité Fiduciario de que trata la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fiducia de la referencia.

Principal

JORGE ARTURO CORTES LOPEZ

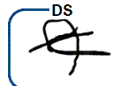
CC 79.385.806


Jorge Cortes

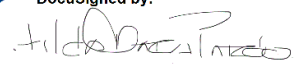
Suplente

HUMBERTO CHAVARRO GONZALEZ

CC 79.379.438


Humberto
Chavarro

Atentamente

DocuSigned by:

C6F7B7F80C414FB...

HILDA MARIA PARDO HASCHE

Representante Legal


Alvaro Tovar


Esteban
Barreto

Documentos de soporte

Tipo Solicitante: Persona Jurídica

Tipo Identificación: NIT

Identificación: 8002567696

Primer Nombre: Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A

Segundo Nombre: n.e.

Primer Apellido: n.e.

Segundo Apellido: n.e.

E-Mail: andres.torres@fiduciariacorficolombiana.com

Teléfono: n.e.

Corregimiento: n.e.

Vereda: n.e.

Barrio: n.e.

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTA

N° Radicado: 241062670

Fecha y Hora: 2024-08-05 17:02:31

Medio Autorizado para Respuesta: Correo Electrónico

Detalle: Delegación de Comité Fiduciario - Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Señor

ANDRES ESCALANTE

Supervisora del Contrato Estatal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Ciudad

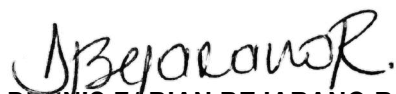
**REFERENCIA: CLARO CENTROS DIGITALES REGION A ("El Fideicomiso")
AUTORIZACIÓN Y DELEGADOS COMITÉ FIDUCIARIO**

Respetados Señor(a):

El suscrito Representante Legal **DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ** identificado con C.C. 80.259.775, actuando en nombre y representación de **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**, como vocera y administradora del Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A por medio de la presente, autorizo para que asistan por parte de la Fiduciaria Corficolombiana en calidad de Miembro Principal y Suplemente, respectivamente a los comités fiduciarios a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cedula	Calidad
Nikold Paola Casas Barrios	1.000.801.724 de Bogotá	Principal
Paola Andrea Bustos Prieto	1.023.866.133 de Bogotá	Suplente

Cordialmente,



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ

Representante Legal

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO
CLARO CENTROS DIGITALES REGION A**

Documentos de soporte

Tipo Solicitante: Persona Jurídica

Tipo Identificación: NIT

Identificación: 9017267478

Primer Nombre: Consorcio Interventoría Centros Digitales

Segundo Nombre: n.e.

Primer Apellido: n.e.

Segundo Apellido: n.e.

E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co

Teléfono: n.e.

Corregimiento: n.e.

Vereda: n.e.

Barrio: n.e.

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTA

N° Radicado: 241045108

Fecha y Hora: 2024-06-07 22:04:03

Medio Autorizado para Respuesta: Correo Electrónico

Detalle: 20241230174871 - CD-INTV-COMCEL-2024-2867 Designación de representantes a comités fiduciarios.

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Bogotá. D.C., 06 de junio de 2024

CD-INTV-ETBNET-2024-2867

Señor
JORGE ARTURO CORTÉS LÓPEZ
Gerente Integral Contrato
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A
Ciudad.

ASUNTO: Designación de representantes a comités fiduciarios
REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Cordial saludo,

MONICA LUCÍA TORRES MATIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.145.933, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 identificado con NIT: 901.726.747-8, por medio del presente escrito se indica:

Manifiestar que de conformidad con lo establecido en el Anexo 16 del contrato de Aporte No. 1042 de 2020, el cual indica que los comités fiduciarios estarán conformados entre otros, por el Director de la Interventoría, y que para el Consorcio, el Director General es el Ingeniero FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.262.547 de Barranquilla, quien asistirá a los comités en representación de la interventoría.

Así mismo:

Designar a la señora EILEEN PAOLA CORREA MEJIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.780.926 de Bogotá, Directora Administrativa y Financiera de la Interventoría, como suplente para representar y asistir por Consorcio, a los comités fiduciarios del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Designar a la señora KELLY JOHANNA AGUILERA MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.792.359 de Bogotá, Profesional Financiero de la interventoría, como suplente para representar y asistir por Consorcio, a los comités fiduciarios del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

La anterior, en virtud de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 741 de 2023, cláusula segunda – *Obligaciones del Contratista*, literal B *Obligaciones Específica*, numeral 7, que establece:

“Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, comité fiduciario y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como de los contratos relacionados con la ejecución del proyecto”.

Y su anexo técnico, numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, numeral 3:

“Participar y emitir concepto sobre las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, como integrante del Comité Fiduciario, entre otras:

- *Verificar y validar el cumplimiento de los requisitos para la realización del Comité Fiduciario.*
- *Asistir de manera personal o virtual a las reuniones, ordinarias, y extraordinarias del Comité Fiduciario.*
- *Como miembro del Comité Fiduciario tener en cuenta que las acciones de este comité se deben orientar a la adecuada utilización de los recursos por parte del Contratista para el desarrollo del Proyecto.*
- *Revisar y validar las actas del comité fiduciario y verificar los respectivos soportes”*

Y el numeral 6.2:

“La Interventoría deberá asistir a las reuniones presenciales o virtuales, ordinarias y extraordinarias del Comité Fiduciario en el marco del proyecto y del contrato de fiducia donde deberá participar teniendo en cuenta que las acciones de este comité se deben orientar a la utilización razonable y pertinente de los recursos de fomento para la implementación del Proyecto.

En tal sentido, deberá preparar la información financiera con corte al mes anterior al Comité, con fin de poder validar la presentación financiera que realiza la Fiducia. El Interventor deberá revisar y validar las actas del comité fiduciario y verificar los respectivos soportes el mismo día de realizado el Comité”.

Tanto el Director General de la Interventoría como los suplentes, quedan facultados para actuar en los comités en calidad de Director General de la Interventoría, Director Financiero de la interventoría (suplente) o Profesional Financiero (suplente) con voz, dadas las funciones de vigilancia y control que se tienen respecto del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, en coherencia con las obligaciones dispuestas para el interventor en el Contrato de Interventoría No. 741 de 2023.

Atentamente,



MONICA LUCIA TORRES MATIZ

Representante Legal

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

Copia:

Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co

supervisioncdigitales@mintic.gov.co - Supervisores Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC

Gina Corrales Sabogal - Contratista Dirección de Infraestructura - g.corrales@mintic.gov.co

Aurora Marcela Ramírez Varga- Director Fideicomisos - Aurora.Ramirez@fiduciariacorficolombiana.com

Elaboró: Paola Correa M. – Director Administrativo y Financiero

Revisó / Aprobó: Tania Merchán Pinto, Gerente de proyecto



Fecha de creación:	2024-06-06 (hora estándar de Colombia)
Por:	Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAHWWSfM0Hje1rn9DMLr9On9wwxETTeIKJ

Historial de “20241230174871”

-  Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co) ha creado el documento.
2024-06-06 - 15:57:28 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a monica.torres@cmconsultores.com.co para su firma.
2024-06-06 - 15:58:01 CDT
-  monica.torres@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-06-07 - 11:15:15 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  El firmante monica.torres@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de Mónica Torres
2024-06-07 - 11:16:46 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  Mónica Torres (monica.torres@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-06-07 - 11:16:48 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co para su firma.
2024-06-07 - 11:16:56 CDT
-  diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-06-07 - 11:18:14 CDT- Dirección IP: 186.83.40.8.
-  El firmante diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de Eileen Paola Correa Mejía
2024-06-07 - 11:19:07 CDT- Dirección IP: 186.83.40.8.
-  Eileen Paola Correa Mejía (diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-06-07 - 11:19:09 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.83.40.8.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a tania.merchan@cmconsultores.com.co para su firma.
2024-06-07 - 11:19:16 CDT

 tania.merchan@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.

2024-06-07 - 11:26:01 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

 El firmante tania.merchan@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de Tania Merchán Pinto

2024-06-07 - 11:26:30 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

 Tania Merchán Pinto (tania.merchan@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-06-07 - 11:26:32 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.91.206.50.

 Documento completado.

2024-06-07 - 11:26:32 CDT

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251120750

Información del Solicitante

Nombres: DIANA MARCELA PALOMINO HUERTAS		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 8002567696
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: Diana.Palomino@avalfiduciaria.com		Teléfono: 3196493230

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-09-19 12:46:12
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: Radicado Correo electronico Citacion Comite Fiduciario Septiembre 2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Diana Marcela Palomino Huertas

Asunto:	CITACIÓN A COMITE ORDINARIO FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGION A SEPTIEMBRE 2025
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Comienzo:	vie 26/09/2025 11:00 a. m.
Fin:	vie 26/09/2025 12:00 p. m.
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Organizador de la reunión
Organizador:	Nikold Paola Casas Barrios
Asistentes necesarios:	'Humberto Chavarro Gonzalez'; 'Andres Camilo Triana Tunjano'; Jorge Arturo Cortes Lopez; Julieth Daniela Valdes Obando; Kelly Johanna Aguilera Martínez; diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co; tecnico2-741@cmconsultores.com.co; francisco.medina@cmconsultores.com.co; Jenny Camelo Vega; mhernandezc@mintic.gov.co; ccalle@mintic.gov.co; Maria Fernanda Palacio Castro; Margot.Corredor@Chubb.com; Diana Marcela Palomino Huertas
Asistentes opcionales:	Yined Helena Molina Chicangana; Paola Andrea Bustos Prieto

**CONVOCATORIA
COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGION A
CONTRATO DE APOORTE 1042**

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima segunda numeral 12.5 del contrato fiduciario suscrito entre Fiduciaria Corficolombiana y Comcel S.A., el 20 de febrero de 2020, nos permitimos convocar al Comité Fiduciario en los siguientes términos:

Aval Fiduciaria S.A en calidad de vocera y administradora del P.A Claro Centros Digitales Región A, se permite citarles al Comité Fiduciario del Fideicomiso así:

Fecha: viernes 26 de septiembre de 2025.

Hora: 11:00 am -12:00pm

Lugar: Virtual – Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Representantes del Comité Fiduciario.
- 2) Verificación del quórum.
- 3) Presentación y seguimiento financiero por parte de AVAL FIDUCIARIA Rendición de cuentas trimestral periodo abril a junio de 2025.
- 4) Saldos Fideicomiso con corte a 31 de agosto de 2025.
- 5) Aprobación de la Vigésima cuarta y Vigésima quinta utilización.
- 6) Aprobación modificación reglamento comité.
- 7) Proposiciones y varios.

8) Citación próximo comité.

Cordialmente,



**Asset
Management**

Nikold Paola Casas Barrios
Especialista de Negocios Fiduciarios
(601) 3538795 Ext. 69876
Nikold.Casas@avalfiduciaria.com

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 228 561 704 817 1

Código de acceso: Ru7Ks2vC

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251108346

Información del Solicitante

Nombres: consorcio interventor? a centros digitales consorcio interventor? a centros digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Petionario		Fecha y Hora: 2025-08-21 20:10:34
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: 20251230316301 CD-INTV-COMCEL-2025-9396 Respuesta observaciones Informe Fiduciario abril y mayo de 2025 Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 Referencia Respuesta a comunicado con radicado MinTIC No. 251105757 y 251105775 del 14 de agosto de 2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá. D.C., 21 de agosto de 2025

CD-INTV-COMCEL-2025-9396

Señores
COMCEL S.A
Atn. Jorge Arturo Cortes López
Gerente del Proyecto Centros Digitales
Ciudad.

Asunto: Respuesta observaciones Informe Fiduciario
abril y mayo de 2025-- Contrato Estatal de
Aporte No. 1042 de 2020
Referencia: Respuesta a comunicado con radicado MinTIC
No. 251105757 y 251105775 del 14 de agosto
de 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría 741-2023, en el Anexo Técnico numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral 4, que establece:

“Revisar, verificar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones de la fiduciaria respecto de los informes mensuales (...)”

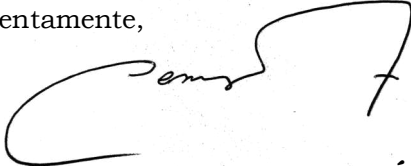
Y una vez verificada la subsanación a las observaciones del *Informe Fiduciario de abril y mayo de 2025*, a continuación, se relaciona las segundas observaciones del citado informe:

Se informa que, mediante el comunicado radicado MinTIC No. 242161769 del 02 de diciembre de 2024, la Supervisión trasladó a la Interventoría el concepto de la Dirección Jurídica relativo a la comisión por administración del Contrato de Fiducia No. 396530 – Contrato de Aporte No. 1042 de 2020. En respuesta, la Interventoría, mediante el comunicado radicado MinTIC No. 241102748 del 04 de diciembre de 2024, remitió el Requerimiento No. 47 – Comisiones Fiduciarias, solicitando información a COMCEL. A su vez, el Contratista respondió en la comunicación CD-COMCEL-DIRINFRA-0531-25, con radicado MinTIC No. 251010316 del 30 de enero de 2024, a la Supervisión del contrato de aporte y al equipo jurídico del MinTIC.

Considerando que las comisiones fiduciarias tienen impacto directo en la aprobación de los informes fiduciarios, y que afectan el numeral 1. Información del Fideicomiso (Remuneración de la Fiducia y Estado Remuneración Fiduciaria) y numeral 6.1 asociados con los rendimientos financieros de cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva aperturados para la ejecución del contrato, y de la Rendición de cuentas numeral 5 Liquidación Comisiones y numerales 9.1 Ingresos - Fuentes y 9.2 Egresos - Usos, hasta

tanto no se resuelva la situación referente a las Comisiones Fiduciarias, la Interventoría no podrá dar aprobación a los Informes Fiduciarios mensuales

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General Interventoría

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Elaboró: Nelsy Hernández., Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa., Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Tania Merchán

Copia:

Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co, supervisioncdigitales@mintic.gov.co - Supervisora Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC.

Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co

Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co

Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co

María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co

Paola Andrea Bustos Prieto - Gerente Negocios Fiduciarios - paola.bustos@avalfiduciaria.com

Nikold Paola Casas Barrios - Nikold.Casas@avalfiduciaria.com

Diana Marcela Palomino - Diana.Palomino@avalfiduciaria.com

Lorena Marcela Granados Zuñiga - lorena.granados@avalfiduciaria.com



ACTA DE REUNIÓN



CODIGO TRD: 2120

ACTA No.	LUGAR:	FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:
483-COMCEL	Virtual (Teams)	11/08/2025	3:00 PM	3:30 PM

OBJETO DE LA REUNION

Seguimiento a la revisión de observaciones a los informes de fiducia de mayo y junio de 2025, del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 – Comunicación Celular S.A. (Comcel S.A.)

ORDEN DEL DÍA

Revisión de subsanaciones a los informes de mayo y junio de 2025

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
	N/A	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Fiduciaria informó que se encuentra en proceso de revisión de las subsanaciones al informe fiduciario, según oficios radicados MinTIC No. 251102795 del 18/06/2025 y No. 251102713 del 06/08/2025, en los cuales se solicitó a la Fiduciaria dar claridad sobre:

1. Saldo pendiente de la OP 106, correspondiente a una diferencia por valor de \$306,02.

La Fiduciaria y el operador indicaron que el saldo de los \$306,02, se deben a un menor valor pagado, producto del redondeo por pago de retenciones y ajustes contables en la causación de las mismas.

Por su parte, la Interventoría realizó la revisión respectiva e informa que debe ajustarse el valor de la undécima utilización (11) en CAPEX. Para el caso en revisión, se presenta el siguiente detalle:

Orden de pago	Valor Ejecutado
82	412.717.608,33
93	3.401.820.941,33
94	101.361.832,00
102	27.941.756,36
106	14.047.661,98
109	7.024.834,98
111	1.281.104,00
92	7.364.616.214,00
Total Ejecutado	\$ 11.330.811.952,98
Valor reintegrado a Fución OP 92	\$ 0,08
Valor Undécima Utilización	\$ 11.381.759.402,30
Saldo por ejecutar	\$ 50.947.449,24

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



El saldo por ejecutar a la fecha de la undécima utilización asciende a \$50.947.449,24.

Actualmente está pendiente el pago de las retenciones de la orden de pago No. 111, el cual se realizará en agosto de 2025.

Las demás observaciones pendientes de los informes de mayo y junio de 2025, así como del informe trimestral a junio de 2025, se encuentran atendidas conforme a lo solicitado por la Interventoría. Sin embargo, se mantendrá el concepto de rechazo hasta tanto se aclare la situación presentada por las comisiones fiduciarias.

Asistentes:

En la presente mesa de trabajo participaron:

COMCEL: Julieth Daniela Valdés, Arturo Cortes
AVAL Fiduciaria: Diana Marcela Palomino, Nikold Paola Casas
Interventoría: Eileen Paola Correa Mejía, Nelsy Hernández
Supervisión: Jenny Camelo Vega

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Julieth Daniela Valdés	Comcel – Profesional Analista Gestión de pago	
Arturo Cortes	Comcel S.A.- Gerente	
Diana Marcela Palomino	Profesional- Aval Fiduciaria	
Nikold Paola Casas	Especialista de negocios – Aval Fiduciaria.	
Nelsy Hernández	Interventoría – Profesional Financiero	
Eileen Paola Correa	Interventoría - Directora Administrativa y Financiera	
Jenny Camelo	Equipo de apoyo - Supervisión	

Anexos



ACTA DE REUNIÓN



20:16

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (7)

Silenciar a todos

- NH Nelsy Esperanza Hernández
- DH Diana Marcela Palomino Huertas (No ... Organizador)
- EM Eileen Paola Correa Mejía
- JV Jenny Camelo Vega (No comprobado)
- JL Jorge Arturo Cortes Lopez (No compr...
- JO Julieth Daniela Valdes Obando (No co...
- NB Nikold Paola Casas Barrios (No compr...

Relación de Pago de Ordenes de Giro Visitas Adicio...

Buscar

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Kofax PDF Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos de celda Edición Formato Celdas Eliminación Confidencialidad Complementos Análisis de datos Crear un PDF Añadir Acrobat

	A	B	O	P	Q	R	S	T	U	V
15				30/04/2025						
16	0109-1042	Consejo CENTROS DIGITALES 01-23	-850.96	29/04/2025						
17	0111-1042	Consejo CENTROS DIGITALES 01-23	158.426.27	31/07/2025						
18		TOTAL	\$ 157.974.07							

OP Visitas Adicionales

Diana Marcela Palomino Huertas (No comprobado)

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta No. 483-CTO 1042-2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250822-095226-d7c510-91577844

Creación: 2025-08-22 09:52:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-22 12:49:07



Escanee el código
para verificación

Firma: Comcel ? Profesional Analista Gestión de pago

Julieth Valdés

1018503004

julieth.valdesob@claro.com.co

Comcel S.A.

**Firma: Director Administrativo y Financiero Consorcio Interventoría Centros Interventoría -
Directora Administrativa y Financiera**

Eileen Paola Correa Mejía

52780926

diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co

Director Administrativo y Financiero

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

Firma: Interventoría ? Profesional Financiero

Nelsy Hernández

52126075

financiero2-741@cmconsultores.com.co

Profesional Financiero

Interventoría

Firma: CONTRATISTA

Jenny Camelo Vega

52215673

jcamelov@mintic.gov.co

Contratista

Fondo único de la tecnología y las comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta No. 483-CTO 1042-2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250822-095226-d7c510-91577844

Creación: 2025-08-22 09:52:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-22 12:49:07

Firma: Especialista de negocios ? Aval Fiduciaria

Nikold/Paola Casas Barrios

1000801724

nikold.casas@avalfiduciaria.com

Especialista de Negocios

Aval Fiduciaria

Firma: Profesional- Aval Fiduciaria

Diana Marcela
Palomino

Firmado digitalmente
por Diana Marcela
Palomino Huertas
Fecha: 2025.03.04
10:20:51 -0500

Diana Marcela Palomino Huertas

1020750819

diana.palomino@avalfiduciaria.com

Profesional Gestion Negocios Fiduciarios

Aval Fiduciaria

Firma: Comcel S.A.- Gerente

JORGE ARTURO CORTES LOPEZ

79385806

jorge.cortesl@claro.com.co

GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO.

CLARO

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta No. 483-CTO 1042-2020			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250822-095226-d7c510-91577844		Creación: 2025-08-22 09:52:26	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-08-22 12:49:07	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jenny Camelo Vega jcamelov@mintic.gov.co Contratista Fondo único de la tecnología y las comunicaciones	Aprobado	Env.: 2025-08-22 09:52:37 Lec.: 2025-08-22 09:53:03 Res.: 2025-08-22 09:53:06 IP Res.: 179.33.116.131
Firma	Nelsy Hernández financiero2-741@cmconsultores.com.co Profesional Financiero Interventoria	Aprobado	Env.: 2025-08-22 09:53:06 Lec.: 2025-08-22 09:53:48 Res.: 2025-08-22 09:54:09 IP Res.: 181.53.12.5
Firma	Eileen Paola Correa Mejia diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co Director Administrativo y Financiero Consortio Interventoría Centros Digitales 01-23	Aprobado	Env.: 2025-08-22 09:54:09 Lec.: 2025-08-22 10:55:05 Res.: 2025-08-22 10:55:12 IP Res.: 186.83.40.8
Firma	Daniela Valdés julieth.valdesob@claro.com.co Comcel S.A.	Aprobado	Env.: 2025-08-22 10:55:12 Lec.: 2025-08-22 11:20:03 Res.: 2025-08-22 11:20:46 IP Res.: 190.144.218.193
Firma	JORGE ARTURO CORTES LOPEZ jorge.cortesl@claro.com.co GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO. CLARO	Aprobado	Env.: 2025-08-22 11:20:46 Lec.: 2025-08-22 11:26:55 Res.: 2025-08-22 11:27:00 IP Res.: 190.144.218.193
Firma	Diana Marcela Palomino Huertas diana.palomino@avalfiduciaria.com Profesional Gestion Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria	Aprobado	Env.: 2025-08-22 11:27:00 Lec.: 2025-08-22 11:31:55 Res.: 2025-08-22 11:32:06 IP Res.: 163.116.234.45
Firma	Nikold Paola Casas Barrios nikold.casas@avalfiduciaria.com Especialista de Negocios Aval Fiduciaria	Aprobado	Env.: 2025-08-22 11:32:07 Lec.: 2025-08-22 12:48:58 Res.: 2025-08-22 12:49:07 IP Res.: 163.116.234.45

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251110208

Información del Solicitante

Nombres: consorcio interventor?a centros digitales consorcio interventor?a centros digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Petionario		Fecha y Hora: 2025-08-26 19:30:30
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: 20251230316871 CD-INTV-COMCEL-2025-9445 Respuesta observaciones Informe Fiduciario junio de 2025 Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 Referencia Respuesta a comunicado con radicado MinTIC No. 251107668 del 20 de agosto de 2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá. D.C., 26 de agosto de 2025

CD-INTV-COMCEL-2025-9445

Señores

COMCEL S.A

Atn. Jorge Arturo Cortes López
Gerente del Proyecto Centros Digitales
Ciudad.

Asunto: Respuesta observaciones Informe Fiduciario
junio de 2025– Contrato Estatal de Aporte No.
1042 de 2020
Referencia: Respuesta a comunicado con radicado MinTIC
No. 251107668 del 20 de agosto de 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría 741-2023, en el Anexo Técnico numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral 4, que establece:

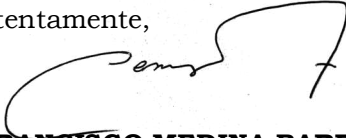
“Revisar, verificar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones de la fiduciaria respecto de los informes mensuales (...)”

Y una vez verificada la subsanación a las observaciones del *Informe Fiduciario de junio de 2025*, se informa que, mediante el comunicado radicado MinTIC No. 242161769 del 02 de diciembre de 2024, la Supervisión trasladó a la Interventoría el concepto de la Dirección Jurídica relativo a la comisión por administración del Contrato de Fiducia No. 396530 – Contrato de Aporte No. 1042 de 2020. En respuesta, la Interventoría, mediante el comunicado radicado MinTIC No. 241102748 del 04 de diciembre de 2024, remitió el Requerimiento No. 47 – Comisiones Fiduciarias, solicitando información a COMCEL. A su vez, el Contratista respondió en la comunicación CD-COMCEL-DIRINFRA-0531-25, con radicado MinTIC No. 251010316 del 30 de enero de 2024, a la Supervisión del contrato de aporte y al equipo jurídico del MinTIC.

Considerando que las comisiones fiduciarias tienen impacto directo en la aprobación de los informes fiduciarios, y que afectan el numeral 1. Información del Fideicomiso (Remuneración de la Fiducia y Estado Remuneración Fiduciaria) y numeral 6.1 asociados con los rendimientos financieros de cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva aperturados para la ejecución del contrato, y de la Rendición de cuentas numeral 5 Liquidación Comisiones y numerales 9.1 Ingresos - Fuentes y 9.2 Egresos - Usos, hasta

tanto no se resuelva la situación referente a las Comisiones Fiduciarias, la Interventoría no podrá dar aprobación a los Informes Fiduciarios mensuales.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General Interventoría

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Elaboró: Nelsy Hernández., Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa., Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Tania Merchán, Gerente de Proyecto

Copia: Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co, supervisioncdigitales@mintic.gov.co -

Supervisora Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC. Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura

- hgranados@mintic.gov.co Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura -

- imahecha@mintic.gov.co Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co

María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co Paola Andrea

Bustos Prieto - Gerente Negocios Fiduciarios - paola.bustos@avalfiduciaria.com Nikold Paola Casas Barrios -

- Nikold.Casas@avalfiduciaria.com Diana Marcela Palomino - Diana.Palomino@avalfiduciaria.com Lorena Marcela

Granados Zuñiga - lorena.granados@avalfiduciaria.com

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251105858

Información del Solicitante

Nombres: consorcio interventor? a centros digitales consorcio interventor? a centros digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-08-14 13:51:07
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: 20251230315001 - CD-INTV-COMCEL-2025-9284 - Respuesta observaciones Informe Fiduciario trimestral abril a junio de 2025 Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 Referencia Respuesta a comunicado con radicado MinTIC No. 251103241 del 8 de agosto de 2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá. D.C., 14 de agosto de 2025

CD-INTV-COMCEL-2025-9284

Señores

COMCEL S.A

Atn. Jorge Arturo Cortes López
Gerente del Proyecto Centros Digitales
Ciudad.

Asunto: Respuesta observaciones Informe Fiduciario trimestral abril a junio de 2025– Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020
Referencia: Respuesta a comunicado con radicado MinTIC No. 251103241 del 8 de agosto de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría 741-2023, en el Anexo Técnico numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral 4, que establece:

“Revisar, verificar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones de la fiduciaria respecto de los informes mensuales (...)”

Y una vez verificada la subsanación a las observaciones del *Informe Fiduciario trimestral de abril a junio de 2025*, a continuación, se relaciona las segundas observaciones del citado informe:

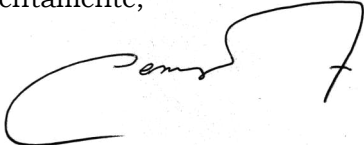
Se informa que, mediante el comunicado radicado MinTIC No. 242161769 del 02 de diciembre de 2024, la Supervisión trasladó a la Interventoría el concepto de la Dirección Jurídica relativo a la comisión por administración del Contrato de Fiducia No. 396530 – Contrato de Aporte No. 1042 de 2020. En respuesta, la Interventoría, mediante el comunicado radicado MinTIC No. 241102748 del 04 de diciembre de 2024, remitió el Requerimiento No. 47 – Comisiones Fiduciarias, solicitando información a COMCEL. A su vez, el Contratista respondió en la comunicación CD-COMCEL-DIRINFRA-0531-25, con radicado MinTIC No. 251010316 del 30 de enero de 2024, a la Supervisión del contrato de aporte y al equipo jurídico del MinTIC.

Considerando que las comisiones fiduciarias tienen impacto directo en la aprobación de los informes fiduciarios, y que afectan el numeral 1. Información del Fideicomiso (Remuneración de la Fiducia y Estado Remuneración Fiduciaria) y numeral 6.1 asociados con los rendimientos financieros de cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva aperturados para la ejecución del contrato, y de la Rendición de cuentas numeral 5 Liquidación Comisiones y numerales 9.1 Ingresos - Fuentes y 9.2 Egresos - Usos, hasta tanto no se resuelva la situación referente a las Comisiones Fiduciarias, la Interventoría no podrá dar aprobación a los Informes Fiduciarios mensuales

De otra parte, una vez verificadas las subsanaciones del Informe Fiduciario Mensual de junio/2025, con relación a la observación asociada con “(...)”1. El valor de \$148.739,50 correspondiente al valor de la retención del municipio de Cartagena de chaira de la causación de la OP105, donde el P.A. no cumple con los requisitos para ser Agente de retención en dicho Municipio y será reintegrado a Comcel una vez se termine el pago de retenciones total en la OP105.”

Se recibió por parte de la Fiduciaria la notificación de giro radicado MinTIC No. 251098315 del 28 de julio de 2025 correspondiente a la devolución del valor de retenciones del municipio de Cartagena del Chairá, por un valor de \$148.739,50, a favor de Comcel S.A., la Interventoría realizará el seguimiento correspondiente en el Informe Mensual Fiduciario del cierre de julio de 2025 y en caso de tener observaciones serán remitidas.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGAN

Director General Interventoría

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Elaboró: Nelsy Hernández., Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa., Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Tania Merchán P., Gerente de proyecto

Copia:

Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co, supervisioncdigitales@mintic.gov.co - Supervisora Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC.

Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co

Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co

Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co

María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co

Paola Andrea Bustos Prieto – Gerente Negocios Fiduciarios – paola.bustos@avalfiduciaria.com

Nikold Paola Casas Barrios - Nikold.Casas@avalfiduciaria.com

Diana Marcela Palomino - Diana.Palomino@avalfiduciaria.com

Lorena Marcela Granados Zuñiga - lorena.granados@avalfiduciaria.com

AVAL FIDUCIARIA S.A
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A

MANIFIESTA:

Que mediante documento privado de fecha 14 de enero de 2021, se constituyó el fideicomiso CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A entre FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA y COMCEL S.A.

Que a corte del 31 de agosto de 2025 el Fideicomiso presenta los siguientes saldos:

- Recursos de Fomento

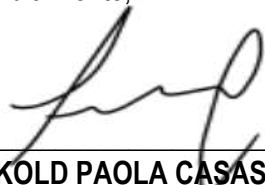
Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000211	Activo	\$ 86.543.405.883,48
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000328	Activo	\$ 15.234.245.083,93
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Banco de Occidente	Ahorros	256-12376-1	Activo	\$ 164.577,47
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Banco de Occidente	Ahorros	256-14193-8	Activo	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - ANTICIPO	Banco de Occidente	Ahorros	256-11728-4	Cancelado	\$ -
TOTAL ADMINISTRADO EN FIC'S Y CUENTAS DE AHORRO					\$ 101.777.815.544,88

- Recursos Fideicomitente (Acuerdo Conciliatorio)

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - RECURSOS PARA CUBRIR EL MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORIA	Banco de Occidente	Ahorros	256-15897-3	Activo	\$ 1.351.810.604,44
TOTAL ADMINISTRADO CUENTAS DE AHORRO					\$ 1.351.810.604,44

La presente certificación se suscribe a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



NIKOLD PAOLA CASAS BARRIOS
Especialista de Negocios Fiduciarios
Aval Fiduciaria. – Vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo Claro Centros Digitales Región A.

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251122213

Información del Solicitante

Nombres: Consorcio Consorcio Digitales Digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Petionario		Fecha y Hora: 2025-09-23 17:13:06
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: BOGOTA	Ciudad:
Asunto: 20251230320881 - CD-INTV-DIRINFRA-2025-9824-ASUNTO:Remisión Acta de probación utilización vigesimocuarta REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá. D.C., 23 de septiembre de 2025

CD-INTV-DIRINFRA-2025-9824

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Atn. Margarita Hernández Cortés

Supervisores contrato de interventoría

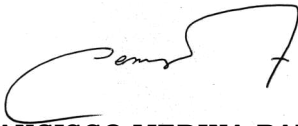
Ciudad.

ASUNTO: Remisión Acta de aprobación utilización
vigésimocuarta
REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, se remite el Acta de Aprobación mediante la cual, se certifica el cumplimiento de las condiciones para la **VIGÉSIMA CUARTA UTILIZACIÓN** del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 de la empresa de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., según lo establecido en la *Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal* y sus otrosíes.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Anexos: Acta de aprobación vigésimo cuarta utilización y sus anexos

Copia: Jorge Arturo Cortés López – Gerente Integral del Contrato – Jorge.cortesl@claro.com.co
Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co
Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co
Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co
María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co
Paola Andrea Bustos Prieto – Aval Fiduciaria - paola.bustos@avalfiduciaria.com
Nikold Paola Casas Barrios – Aval Fiduciaria - nikold.casas@avalfiduciaria.com
Diana Marcela Palomino – Aval Fiduciaria - diana.palomino@avalfiduciaria.com
Lorena Marcela Granados Zuñiga – Aval Fiduciaria - lorena.granados@avalfiduciaria.com

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Francisco Medina B., Director de Proyecto

ACTA DE APROBACIÓN VIGÉSIMA CUARTA UTILIZACIÓN

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

En Bogotá D.C., el 22 de septiembre de 2025, la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741 de 2023, referente a las contenidas en la Cláusula Segunda *Obligaciones Del Contratista* Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico 2 Obligaciones De La Interventoría*, 2.3 *Obligaciones Financieras*, Numeral 1, procede a pronunciarse con respecto a la viabilidad para acceder a la vigésima cuarta utilización por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., que ejecuta el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

• ANÁLISIS JURÍDICO

Para el efecto, se realiza el análisis jurídico de conformidad con la obligación contenida en el Contrato de Aporte, la licitación pública origen de este, y la información de indicadores de calidad y niveles de servicio remitidos por parte del Contratista, relacionados con el cumplimiento por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., de los requisitos para acceder a la Vigésima cuarta Utilización de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 y sus otrosíes.

Conforme a lo indicado en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Tercera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, el Contratista cumplió con el requisito contractual, el cual especifica que el contratista para acceder a la Vigésima cuarta Utilización debe cumplir con lo siguiente:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
Vigésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 26 de agosto de 2025	\$13.096.965.702,93

Asimismo, en el Otrosí No. 2 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Primera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, indica:

“(…) Nota 9 trámite de utilizaciones en etapa de operación y mantenimiento: una vez el contrato se encuentre en la etapa de operación y mantenimiento, y se dé

cumplimiento a los requisitos para acceder a cualquiera de las utilizaciones, lo cual corresponde a la aprobación del cumplimiento de cada uno de los indicadores de calidad y niveles de servicio conceptuado por la interventoría, se podrá dar trámite a las utilizaciones que estén cumplidas sin que sea requisito que se hayan aprobado las utilizaciones anteriores, toda vez que los requisitos son independientes entre sí y en todo caso con la aplicación de los descuentos de ANS que procedan (...)

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

A. DESEMBOLSO ASOCIADO

Aval Fiduciaria S.A. le notificó al Fondo Único de TIC el ingreso de los recursos al Patrimonio Autónomo por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$11.440.650.811,00), a la cuenta bancaria de ahorros No. 256-12376-1 del Banco de Occidente el día 18 septiembre de 2025 correspondiente al Vigésimo cuarto desembolso establecido en el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

B. UTILIZACIÓN ASOCIADA

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.702,93)**, corresponde a recursos del vigésimo cuarto desembolso y recursos reinvertidos de ANS.

Recursos Utilización 24	
Utilización operación normal	\$7.787.744.856,87
Reinversión ANS	\$4.482.467.687,18
Recursos de la misma vigencia 2025	\$826.753.158,88
Total Utilización 22	\$ 13.096.965.702,93

Lo anterior se encuentra soportado en lo conceptuado por el Consejo de estado No. 2482 de 2023, Radicado Numero único: 11010306000200220012900 Numeral 1 que establece lo siguiente:

“(...) si se tiene en cuenta que esos recursos, a partir del momento en que son desembolsados a los patrimonios autónomos administrados por las respectivas fiduciarias, para cumplir con lo pactado en los contratos de aporte, ya no forman parte del Presupuesto General de la Nación y, por lo tanto, no están sujetos a las reglas y los principios de este sistema, entre ellos, el principio de anualidad. (...)”

- **ANÁLISIS TÉCNICO**

El Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741-2023, *Cláusula Segunda Obligaciones Del Contratista*

Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico Numeral No. 2 Obligaciones de La Interventoría*, Numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral No. 1, a continuación, se informa el estado los requisitos asociados con la Vigésima cuarta Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
		CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	45- junio de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-9072	1/08/2025	251100165

En aplicación del Parágrafo Primero *Cronograma de Utilizaciones*, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla **“CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”**. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)”

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Junio - 2025
			Mes 45
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Junio - 2025
			Mes 45
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	100,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		485 de 485

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	junio-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

	junio-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$ 13.096.965.702,93
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00

	junio-25
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$ 13.096.965.702,93

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

	junio-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Cuarta Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$13.096.965.702,93
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.096.965.702,93

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.702,93)**, es decir, el 100% del OPEX de la utilización.
3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima cuarta Utilización.
4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$ 13.096.965.702,93	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$ 13.096.965.702,93	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, *Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones*, en el Otrosí No. 2, *Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* y en el Otrosí No. 3, *Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima cuarta utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.702,93)**.

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

Atentamente,



MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ

Representante Legal

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

Anexos: [20251230320881](#)

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero



Martin Beltrán D., Profesional Técnico Senior



Martin Beltran (22 sept.. 2025 16:22:26 CDT)

Juan Felipe Mejía., Profesional Jurídico



Juan Felipe Mejía (22 sept.. 2025 22:18:41 GMT+2)

Tania Farfán M., Profesional Jurídico



Tania Farfán M. (22 sept.. 2025 16:14:21 CDT)

Revisó: Paola Correa M., Directora administrativa y financiera

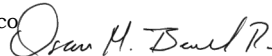


Maria Paula Gómez., Director jurídico



Maria Paula Gómez (22 sept.. 2025 15:41:13 CDT)

Oscar Bernal R., Director Técnico



Aprobó: Tania Merchán Pinto, Gerente de proyecto



Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

CD-INTV-DIRINFRA-2025-9825

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Atn. Margarita Hernández Cortés

Supervisores contrato de interventoría

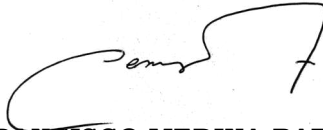
Ciudad.

ASUNTO: Remisión Acta de aprobación utilización vigésima quinta.
REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, se remite el Acta de Aprobación mediante la cual, se certifica el cumplimiento de las condiciones para la **VIGÉSIMA QUINTA (25) UTILIZACIÓN** del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 de la empresa de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., según lo establecido en la *Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal* y sus otrosíes.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Anexos: Acta de aprobación vigésimo quinta utilización y sus anexos

Copia: Jorge Arturo Cortés López – Gerente Integral del Contrato – Jorge.cortesl@claro.com.co
Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co
Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co
Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co
María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co
Paola Andrea Bustos Prieto – Aval Fiduciaria - paola.bustos@avalfiduciaria.com
Nikold Paola Casas Barrios – Aval Fiduciaria - nikold.casas@avalfiduciaria.com
Diana Marcela Palomino – Aval Fiduciaria - diana.palomino@avalfiduciaria.com
Lorena Marcela Granados Zuñiga – Aval Fiduciaria - lorena.granados@avalfiduciaria.com

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Francisco Medina B., Director de Proyecto

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251122218

Información del Solicitante

Nombres: Consorcio Consorcio Digitales Digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Petionario		Fecha y Hora: 2025-09-23 17:22:12
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: BOGOTA	Ciudad:
Asunto: 20251230320891 - CD-INTV-DIRINFRA-2025-9825 - ASUNTO: Remisión Acta de aprobación utilización vigésima quinta. REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

ACTA DE APROBACIÓN VIGÉSIMA QUINTA UTILIZACIÓN

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

En Bogotá D.C., el 22 septiembre de 2025, la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741 de 2023, referente a las contenidas en la Cláusula Segunda *Obligaciones Del Contratista* Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico 2 Obligaciones De La Interventoría*, 2.3 *Obligaciones Financieras*, Numeral 1, procede a pronunciarse con respecto a la viabilidad para acceder a la vigésima quinta utilización por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., que ejecuta el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

• ANÁLISIS JURÍDICO

Para el efecto, se realiza el análisis jurídico de conformidad con la obligación contenida en el Contrato de Aporte, la licitación pública origen de este, y la información de indicadores de calidad y niveles de servicio remitidos por parte del Contratista, relacionados con el cumplimiento por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., de los requisitos para acceder a la Vigésima quinta Utilización de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 y sus otrosíes.

Conforme a lo indicado en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Tercera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, el Contratista cumplió con el requisito contractual, el cual especifica que el contratista para acceder a la Vigésima quinta Utilización debe cumplir con lo siguiente:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
Vigésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 46 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 25 de septiembre de 2025	\$13.152.965.895,03

Asimismo, en el Otrosí No. 2 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Primera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, indica:

“(…) Nota 9 trámite de utilizaciones en etapa de operación y mantenimiento: una vez el contrato se encuentre en la etapa de operación y mantenimiento, y se dé

cumplimiento a los requisitos para acceder a cualquiera de las utilizaciones, lo cual corresponde a la aprobación del cumplimiento de cada uno de los indicadores de calidad y niveles de servicio conceptuado por la interventoría, se podrá dar trámite a las utilizaciones que estén cumplidas sin que sea requisito que se hayan aprobado las utilizaciones anteriores, toda vez que los requisitos son independientes entre sí y en todo caso con la aplicación de los descuentos de ANS que procedan (...)"

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

A. DESEMBOLSO ASOCIADO

Aval Fiduciaria S.A. le notificó al Fondo Único de TIC el ingreso de los recursos al Patrimonio Autónomo por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRES PESOS M/CTE (\$11.496.651.003,00), a la cuenta bancaria de ahorros No. 256-12376-1 del Banco de Occidente el día 18 septiembre de 2025 correspondiente al Vigésimo quinto desembolso establecido en el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

B. UTILIZACIÓN ASOCIADA

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03)**, corresponde a recursos del vigésimo quinto desembolso.

Recursos Utilización 25	
Utilización operación normal	\$7.843.745.048,97
Recursos de la misma vigencia 2025	\$5.309.220.846,06
Total Utilización	\$13.152.965.895,03

Lo anterior se encuentra soportado en lo conceptuado por el Consejo de estado No. 2482 de 2023, Radicado Numero único: 11010306000200220012900 Numeral 1 que establece lo siguiente:

"(...) si se tiene en cuenta que esos recursos, a partir del momento en que son desembolsados a los patrimonios autónomos administrados por las respectivas fiduciarias, para cumplir con lo pactado en los contratos de aporte, ya no forman parte del Presupuesto General de la Nación y, por lo tanto, no están sujetos a las reglas y los principios de este sistema, entre ellos, el principio de anualidad. (...)"

- **ANÁLISIS TÉCNICO**

El Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741-2023, *Cláusula Segunda Obligaciones Del Contratista*

Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico Numeral No. 2 Obligaciones de La Interventoría*, Numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral No. 1, a continuación, se informa el estado los requisitos asociados con la Vigésima quinta Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
		CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 46 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	46- julio de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-9558	3/09/2025	251113850

En aplicación del Parágrafo Primero *Cronograma de Utilizaciones*, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla **“CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”**. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)”

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Julio - 2025
			Mes 46
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100,00%

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Julio - 2025
			Mes 46
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		738 de 738

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	julio-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

Bogotá, Colombia
Carrera 13 # 96 – 67
Oficina 309
+57 601 743 4850

	julio-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$13.152.965.895,03
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$13.152.965.895,03

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

	julio-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Quinta Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$13.152.965.895,03
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.152.965.895,03

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03)**, es decir, el 100% del OPEX de la utilización.
3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima quinta Utilización.
4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$13.152.965.895,03	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$13.152.965.895,03	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, *Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones*, en el Otrosí No. 2, *Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* y en el Otrosí No. 3, *Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda

aprobar la Vigésima quinta utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.152.965.895,03).**

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

Atentamente,



MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ

Representante Legal

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

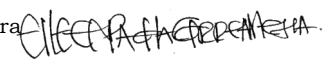
Anexos: [20251230320891](#)

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero 

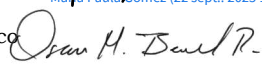
Martín Beltrán D., Profesional Técnico Senior 
Martín Beltrán (23 sept.. 2025 01:37:00 CDT)

Juan Felipe Mejía., Profesional Jurídico 

Tania Farfán M., Profesional Jurídica 
Tania Farfán M. (22 sept.. 2025 18:15:11 CDT)

Revisó: Paola Correa M., Directora administrativa y financiera 

Maria Paula Gómez., Director jurídico 
Maria Paula Gómez (22 sept.. 2025 18:20:10 CDT)

Oscar Bernal R., Director Técnico 

Aprobó: Tania Merchán Pinto, Gerente de proyecto 



Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2025

Señores
AVAL FIDUCIARIA S.A.
Atn. Paola Andrea Bustos Prieto
Gerente Negocios Fiduciarios
Ciudad

CONSECUTIVO:	CD-COMCEL-FIDU-129-25
REFERENCIA:	Contrato Estatal de Aporte 1042 de 2020 – Comcel
ASUNTO:	Aclaración garante Contrato de Aporte 1042 de 2020

Respetados señores

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el BBVA Colombia S.A. no figura como garante del Contrato No. 1042 desde el año 2022.

Actualmente, el único garante vigente de este contrato es la compañía CHUBB COLOMBIA S.A., con quien se tiene contratada la póliza de cumplimiento (68938) y de responsabilidad civil extracontractual (RCE) (55919), conforme a las obligaciones establecidas en el contrato.

Atentamente,

JORGE ARTURO CORTES LOPEZ
GERENTE INTEGRAL CONTRATO
COMCEL S.A

C.C. MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC. MARGARITA HERNANDEZ CORTES Supervisora del Contrato de Aporte No. 1042-2020 de la Dirección de Infraestructura Edificio Murillo Toro, carrera 8 entre calles 12 y 13 y FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN, director general CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DIGITALES 01-23

	REGLAMENTO DEL COMITÉ FIDUCIARIO Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1
		Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES
		Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025

REGLAMENTO COMITÉ FIDUCIARIO

FIDEICOMISO CLARO FONTIC – CA 1042 CENTROS DIGITALES

Versión 1

Elaborado: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Bogotá D.C.

	REGlamento DEL COMITÉ FIDUCIARIO Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1 Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025
---	---	---

1. GENERALIDADES

1.1 Objetivo del reglamento

Determinar los principios, normas y procedimientos de actuación y funciones del Comité Fiduciario y en especial regular su organización, funcionamiento y responsabilidades, deberes y derechos, y normas de conducta de sus miembros, como máxima autoridad consultiva y decisoria en la ejecución del contrato de fiducia 396530, en desarrollo del contrato de aporte 1042 de 2020

1.2 Ámbito de aplicación (alcance)

El presente reglamento será de aplicación obligatoria para todos sus miembros, en virtud de lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530 celebrado entre Comunicación Celular Comcel S.A. y Fiduciaria Corficolombiana S.A., el cual fue constituido en virtud de lo establecido en Contrato de Aporte 1042 de 2020 suscrito entre el Fondo de Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Comunicación Celular Comcel S.A.

1.3 Interpretación y prelación

Este Reglamento se interpretará de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables a la operación del contrato Fiduciario. Corresponde al Comité Fiduciario resolver las dudas interpretativas que pudieran suscitarse en su aplicación.

1.4 Modificación

El presente Reglamento sólo podrá modificarse por el Comité Fiduciario

2. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

2.1 Conformación

El Comité Fiduciario estará conformado con voz y voto por:

I). Un Representante del Fideicomitente **COMCEL S.A.**, quien en caso de ausencia o falta podrá delegar un suplente

II). Un Representante designado por el **FONDO ÚNICO DE TIC**

Con voz, pero sin voto estará conformado por los siguientes miembros.

III). El director de la Interventoría

	REGlamento del Comité Fiduciario Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1 Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025
---	--	--

IV). Delegado de la Fiduciaria

Como invitados permanentes

V). El delegado de la aseguradora

En la primera sesión del Comité Fiduciario se designaron a los suplentes de cada uno de los miembros, designaciones que se harán mediante comunicación escrita remitida por los representantes legales de los miembros del Comité.

Las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, previa aprobación de los participantes.

Los miembros del Comité Fiduciario deberán observar las conductas y/o comportamientos enunciados en la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato de Fiducia, y que en todo caso no se limitan a estos, con el fin de evitar, prevenir, minimizar, manejar o suprimir el riesgo de incursión en conflicto de interés entre las partes o entre esas y cualquiera de los sujetos relacionados en la mencionada cláusula.

2.2 Funciones Comité Fiduciario

1. Velar por el cumplimiento de los cometidos y finalidades del CONTRATO DE FIDUCIA.
2. Velar por la gestión administrativa relacionada con el CONTRATO DE FIDUCIA
3. Supervisar el desarrollo del FIDEICOMISO frente a los DESTINATARIOS DEL PAGO.
4. Revisar los avances del FIDEICOMISO, los pagos realizados, los pendientes y los rendimientos generados por las inversiones.
5. Reunirse por lo menos una vez cada trimestre para hacer seguimiento a la ejecución de los recursos y producir un acta que deberá entregarse al FIDEICOMITENTE, al FONDO ÚNICO DE TIC y al INTERVENTOR.
6. Reunirse cada vez que se requiera la aprobación de la utilización para acceder a los recursos del fideicomiso,
7. El Comité se reunirá para la aprobación de las utilidades conforme a lo dispuesto en el numeral 4.4 REGLAS PARA LAS UTILIZACIONES Y LEGALIZACIONES DE RECURSOS y en la Cláusula Quinta del contrato de aporte 1042 de 2020
8. Aprobar el pago de honorarios de asesores externos, legales y de impuestos y otros gastos del Fideicomiso, en caso de ser necesarios.

	REGlamento del Comité Fiduciario Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1 Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025
---	--	---

9. El Comité se reunirá en el momento en que sea necesario mediante convocatoria ordinaria o extraordinaria para efectos de la presentación de la rendición de cuentas y del informe trimestral del Patrimonio Autónomo.
10. Impartir instrucciones a la FIDUCIARIA en el evento en que las obligaciones y facultades de esta no sean claras o el Contrato de Fiducia no las establezca.

2.3. Presidente del Comité Fiduciario

El Fideicomitente actuará como presidente del Comité Fiduciario y tendrá la función de presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de este cuerpo colegiado.

2.4. Secretario del Comité Fiduciario

Actuará como secretario del Comité Fiduciario, con voz y sin voto, uno de los representantes de la sociedad fiduciaria. En caso de ausencia del Secretario los miembros del Comité designarán a quien estimen conveniente para ejercer tal función conforme a las delegaciones otorgadas y que constan en el acta de la primera reunión.

La Secretaría del Comité Fiduciario cumplirá las siguientes funciones:

1. Elaborar el orden del día de las sesiones y consolidar la información necesaria para su celebración.
2. Convocar a las reuniones.
3. Elaborar previamente las actas de las sesiones, remitirlas a las partes para revisión, atender las observaciones que se efectúen a las mismas, y tramitar la suscripción respectiva.
4. Suscribir las actas del Comité, gestionar la firma del presidente del comité (fideicomitente), el Secretario (Fiduciaria), representante del Fondo Único de TIC y el representante de la Interventoría (director), consolidarlas con los anexos y registro de asistencia y remitirlas a las partes para su correspondiente archivo
5. Llevar registro de las actas del Comité Fiduciario, y expedir las certificaciones o extractos que sean requeridos.
6. Presentar los temas que considere de importancia o urgencia a efecto que el Comité Fiduciario pueda impartir las instrucciones respectivas.
7. Custodiar el archivo físico y magnético de la información generada en desarrollo de las sesiones del Comité Fiduciario.
8. Conocer la normatividad y reglamentación que regula la gestión del contrato y del Comité Fiduciario.
9. Mantener reserva sobre la información, deliberaciones y decisiones del Comité Fiduciario y en general de la información a la que tenga acceso.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ FIDUCIARIO Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1 Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025
---	--	--

3. DESARROLLO DE SESIONES

3.1 Convocatoria

La convocatoria para sesiones ordinarias se hará mediante citación a los miembros del Comité Fiduciario por medio de correo electrónico, la cual deberá contener como mínimo: lugar o medio, fecha, hora de inicio y finalización, orden del día, y documentos que soporten los temas que van a ser puestos a su consideración con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la sesión. Por su parte, las reuniones extraordinarias deberán ser convocadas con mínimo tres (3) días calendario de antelación.

Las sesiones convocadas podrán aplazarse o cancelarse a solicitud de cualquiera de los miembros. Igualmente podrán anticiparse las reuniones cuando se presente una situación de urgencia que así lo amerite siempre que estén presentes todos sus miembros, la Fiduciaria y el Representante de la interventoría.

El Comité Fiduciario podrá sesionar válidamente en cualquier parte del país o incluso fuera del mismo siempre y cuando estén presentes de manera virtual la totalidad de los miembros. La asistencia a las reuniones mediante video conferencias, conferencias telefónicas o cualquier medio será aceptable sin que sean aplicables las normas que sobre quórum de las reuniones no presenciales están contenidas en la Ley 222 de 1995.

También podrán efectuarse sesiones no programadas cuando se encuentren reunidos todos los miembros del Comité Fiduciario, la Fiduciaria y el representante de la interventoría caso en el cual podrán deliberar y decidir válidamente, sin necesidad de convocatoria previa. En los términos del Código de Comercio

3.2 Funcionamiento Comité Fiduciario

3.2.1 Quórum y mayoría decisoria

Habrà quórum para desarrollar la reunión con la presencia de todos sus miembros, asimismo, las decisiones serán tomadas de común acuerdo entre los votos presentes.

En caso de no haber el quórum necesario para realizar la reunión, se procederá a convocar a una nueva reunión.

El representante designado por el **FONDO UNICO DE TIC** en el Comité Fiduciario podrá objetar las decisiones que se adopten por el **FIDEICOMITENTE**, lo cual impide la ejecución de la decisión hasta que respecto de esta se pronuncie el **FONDO UNICO DE TIC**. Para pronunciarse sobre la objeción formulada, el **FONDO ÚNICO DE TIC** tendrá un término máximo de diez (10) días hábiles, pasado el término mencionado se entenderá que se autoriza la ejecución de la decisión adoptada por el **FIDEICOMITENTE**.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ FIDUCIARIO Contrato de Fidencia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1 Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025
---	---	---

3.2.2 Clases y periodicidad de las sesiones

El Comité Fiduciario del fideicomiso Claro Fontic 1042 sesionará en forma ordinaria una (1) vez al trimestre, en el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, o de forma extraordinaria con la periodicidad que establezcan sus miembros cada vez que se requiera aprobar pagos o utilizaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2 del presente Reglamento

También podrá sesionar cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban revisar o aprobar temas con urgencia, en el día, hora y lugar indicado en la convocatoria. Igualmente, el Comité Fiduciario se sesionará de manera presencial, salvo que, por razones de bioseguridad, el mecanismo implementado sea no presencial conforme a las reglas de que trata la Ley 222 de 1995.

3.2.3 Orden del día

El Secretario determinará un orden del día para cada sesión, el cual será informado junto con la convocatoria.

El orden del día podrá sufrir modificaciones, aún después de notificada la convocatoria a los miembros de Comité Fiduciario del Fideicomiso, si los miembros del Comité o el Secretario consideran que la importancia de los temas así lo exige. En cualquier caso, durante las sesiones podrán incluirse temas adicionales a los establecidos en el orden del día.

3.2.3.1 Desarrollo de la sesión

1. El secretario verificará la existencia de quorum deliberatorio.
2. El secretario procederá a dar lectura al orden del día, el cual deberá ser aprobado por el Comité Fiduciario.
3. En desarrollo del orden del día, el secretario del Comité Fiduciario dará ordenadamente la palabra a los asistentes para que expresen sus opiniones.
4. Concluirá de manera clara la decisión el secretario del Comité Fiduciario, frente a lo cual se procederá con la aprobación.

4. INFORMACIÓN

4.1 Acceso

Para el cabal desempeño de sus funciones la Fiduciaria garantizará al Comité Fiduciario el acceso a la información que sea necesaria.

4.2 Actas

Las sesiones del Comité Fiduciario constarán en actas elaboradas por el Secretario del Comité en las cuales se dejará constancia del lugar y fecha de la reunión, nombre de los asistentes, orden del día, decisiones

	REGLAMENTO DEL COMITÉ FIDUCIARIO Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos 396530	Versión: 1 Código: CA 1042 CENTROS DIGITALES Fecha Actualización: SEPTIEMBRE 2025
---	--	--

adoptadas, negadas o aplazadas, e identificará y anexará los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones y los documentos de designación.

Cada acta se someterá a consideración y aprobación del Comité Fiduciario máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la sesión celebrada, con el propósito de obtener las observaciones o aprobación de los integrantes con voto a la mayor brevedad posible, para proceder a la firma respectiva máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a la sesión, por parte del Fideicomitente, Supervisor e Interventor

5. DISPOSICIONES FINALES

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación.

Se suscribe el presente documento el _____ por el Fiduciario y el Fideicomitente de acuerdo con la aprobación de los miembros del comité Fiduciario que consta en el acta _____, celebrado el _____ de 2025.

Fiduciario:

Fideicomitente:

Oscar Javier Ruiz Gordillo
Apoderado General
Fiduciaria Corficolombiana
Como vocera y administradora del
Fideicomiso Claro Centros Digitales
Región A

Representante Legal
C.C. _____
Comcel S.A.
Fideicomiso Claro Centros Digitales
Región A

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA COMITE FIDUCIARIO No. 22 CTO 1042-2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250929-100456-0b09a4-15703755

Creación: 2025-09-29 10:04:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-29 19:56:42

Firma: Director General de Interventoría Centros Digitales 01-23

Francisco Medina Barragán

72262547

directorgeneral741@cmconsultores.com.co

Director General de Interventoría Centros Digitales 01-23

Consortio Interventoría Centros Digitales 01-23

Firma: GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO

JORGE ARTURO CORTES LOPEZ

79385806

jorge.cortesl@claro.com.co

GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO.

CLARO

Firma: Especialista de Negocios Aval Fiduciaria

Nikold/Paola Casas Barrios

1000801724

nikold.casas@avalfiduciaria.com

Especialista de Negocios

Aval Fiduciaria

Notificacion: CONTRATISTA

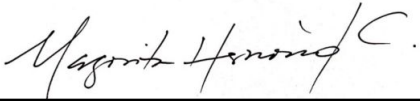
Jenny Camelo Vega

52215673

jcamelov@mintic.gov.co

Contratista

Fondo único de la tecnología y las comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
ACTA COMITE FIDUCIARO No. 22 CTO 1042-2020		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250929-100456-0b09a4-15703755		Creación: 2025-09-29 10:04:56
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-09-29 19:56:42
Firma: SUPERVISORA CONTRATO 1042 DE 2020		
		
Margarita Hernández Cortés 51.581.437 mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ACTA COMITE FIDUCIARIO No. 22 CTO 1042-2020			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250929-100456-0b09a4-15703755		Creación: 2025-09-29 10:04:56	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-09-29 19:56:42	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Jenny Camelo Vega jcamelov@mintic.gov.co Contratista Fondo único de la tecnología y las comunicaciones	Aprobado	Env.: 2025-09-29 10:05:13 Lec.: 2025-09-29 10:05:35 Res.: 2025-09-29 10:05:48 IP Res.: 152.202.96.25
Firma	Nikold Paola Casas Barrios nikold.casas@avalfiduciaria.com Especialista de Negocios Aval Fiduciaria	Aprobado	Env.: 2025-09-29 10:05:48 Lec.: 2025-09-29 10:07:39 Res.: 2025-09-29 10:09:52 IP Res.: 163.116.234.46
Firma	JORGE ARTURO CORTES LOPEZ jorge.cortesl@claro.com.co GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO. CLARO	Aprobado	Env.: 2025-09-29 10:09:52 Lec.: 2025-09-29 15:27:16 Res.: 2025-09-29 15:27:23 IP Res.: 190.144.218.193
Firma	Francisco Medina Barragán directorgeneral741@cmconsultores.com.co Director General de Interventoría Centros Digitale Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23	Aprobado	Env.: 2025-09-29 15:27:23 Lec.: 2025-09-29 17:45:46 Res.: 2025-09-29 17:45:52 IP Res.: 181.61.208.179
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2025-09-29 17:45:52 Lec.: 2025-09-29 19:56:34 Res.: 2025-09-29 19:56:42 IP Res.: 181.55.145.85